



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 80

XI LEGISLATURA

25 DE ABRIL DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 570](#), sobre acondicionamiento, con ampliación de la plataforma, de la carretera RM-A15, conocida como "carretera del Carche", formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3034)

- [Moción 571](#), relativa a la prevención, detección y tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3035)

- [Moción 572](#), para que los beneficiarios de ayudas para placas solares y vehículos eléctricos las cobren a lo largo de 2025, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3036)

- [Moción 573](#), sobre aceptación de la condonación de deuda propuesta por el Gobierno de España a las comunidades autónomas en su reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 26 de febrero de 2025, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3037)

- [Moción 574](#), sobre fomento de adhesión de otras comunidades al convenio sobre licencias interautonómicas de caza y sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la licencia única de caza y pesca en todo el territorio español, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3039)

- [Moción 575](#), sobre creación de un fondo con recursos propios para complementar las ayudas del Gobierno de España a los sectores afectados por los aranceles de la Administración Trump, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3041)

- [Moción 576](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas en relación a las políticas arancelarias anunciadas por el Presidente de los EE. UU., Donald Trump, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3042)

- [Moción 577](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de excepción de restricciones del Real Decreto 1055/2022, de 27 diciembre, sobre envases y residuos de envases, para comercialización de frutas y hortalizas frescas por debajo de 1,5 kilos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3044)

- [Moción 578](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la construcción de las presas de laminación de Lébor, Nogalte, Béjar y La Torrecilla y el encauzamiento del tramo superior de la rambla de Biznaga, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3045)

- [Moción 579](#), sobre declaración de la Semana Santa de Alcantarilla como fiesta de interés turístico nacional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3047)

- [Moción 580](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de modernización, reordenación y desarrollo de la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3048)

- [Moción 581](#), sobre revisión de la orden de vedas y reducción de la burocracia exigida en la Región de Murcia para la práctica de la actividad cinegética a fin de equiparar estas condiciones a lo exigido en otras regiones, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3051)

- [Moción 582](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de la especialidad de enfermero en oncología, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3052)

- [Moción 583](#), sobre solicitud de carrera profesional completa en Educación y Administración, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3053)

- [Moción 584](#), sobre contratación de los psicólogos clínicos que precisan los Servicios de Salud Mental de Yecla y Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3054)

- [Moción 585](#), sobre elaboración y aprobación de un proyecto de ley de memoria democrática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en consonancia con la ley estatal, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3055)

- [Moción 586](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración y ejecución de nuevo proyecto para regeneración de la bahía de Portmán y sobre elaboración de marco legal específico que regule la ordenación territorial y urbanística de la bahía, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3057)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 366](#), sobre impulso del sector forestal en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3058)

- [Moción 368](#), sobre establecimiento de políticas de protección al secano y puesta en valor de todo el sector agrícola de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3060)

- [Moción 369](#), sobre desdoblamiento de la RM-F30 que une Torre Pacheco con Los Alcázares, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3062)

- [Moción 370](#), sobre mejora del ejercicio de competencias sanitarias por parte del Gobierno regional, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3063)

- [Moción 371](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de mejoras en las condiciones de trabajo en el cuartel de la Guardia Civil de Beniel, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3064)

- [Moción 372](#), sobre restauración del molino de viento de Marchamalo y conservación de su entorno salinero, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3066)

- [Moción 373](#), sobre declaración de bien de interés cultural del conjunto de casas torre del municipio de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3067)

- [Moción 374](#), sobre recuperación de las pinturas rupestres del Abrigo del Milano (Mula) y adopción de medidas preventivas de control y protección de las condiciones ambientales del yacimiento arqueológico, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3069)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 478 a 489.

(pág. 3070)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 393, 397, 398, 406 y 407.

(pág. 3071)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 570, SOBRE ACONDICIONAMIENTO, CON AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA, DE LA CARRETERA RM-A15, CONOCIDA COMO "CARRETERA DEL CARCHE", FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre acondicionamiento con ampliación de la plataforma de la carretera rm-a15 conocida como "carretera del Carche".

La RM-A15 o carretera del Carche es una carretera de titularidad autonómica utilizada por miles de usuarios, entre agricultores, vecinos y personas relacionadas con las industrias, bodegas y empresas existentes, por lo que el camino cuenta con una gran densidad de tráfico que necesita de su ampliación y acondicionamiento. Además, el deficiente estado de la carretera desde hace décadas, sin que se haya realizado ninguna actuación, a excepción de pequeños parches puntuales que no han solucionado en modo alguno el problema, ha supuesto no pocos accidentes de gravedad, algunos de ellos, desgraciadamente, con fallecidos.

Los vecinos de Jumilla vienen demandando la mejora de esta carretera, ya que no solo aumentaría la seguridad de los vecinos, sino que proporcionaría, dada la cantidad de viñedos y bodegas asentadas en la zona, una revitalización importante para el desarrollo económico local y regional, por lo que se hace necesario, de una vez por todas y después de años de reivindicaciones sin una actuación definitiva por parte del Gobierno Regional, la ejecución prioritaria del acondicionamiento con ampliación de la plataforma para la mejora de la carretera del Carche, contando para ello con la financiación suficiente que debe ser incluida en los próximos presupuestos autonómicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a que lleve a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del acondicionamiento con ampliación de la plataforma para la mejora de la carretera RM-A15, más conocida como carretera del Carche, incluyendo para ello en los próximos presupuestos de la Región de Murcia su financiación y previsiones presupuestarias.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 571, RELATIVA A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA) EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a la prevención, detección y tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) en la Región de Murcia.

Los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), como la anorexia, la bulimia y el trastorno por atracón, afectan gravemente a la salud física y mental de las personas, especialmente a adolescentes y jóvenes. Los trastornos alimentarios como la anorexia, la bulimia y el trastorno por atracón representan una grave problemática de salud mental y física, con impactos profundos en el bienestar de los adolescentes y sus familias.

Según datos recientes, la prevalencia de los trastornos alimentarios ha aumentado especialmente entre adolescentes debido a factores sociales, culturales y tecnológicos, como la presión en redes sociales y los estándares de belleza poco realistas, lo que ha generado una gran preocupación tanto en el ámbito sanitario como en el educativo y social. Desde la pandemia de la COVID-19 se ha observado un aumento significativo en los casos de anorexia y bulimia entre jóvenes, con incrementos estimados entre el 50 % y el 60 %, y anualmente más de 750 pacientes son atendidos por el Servicio Murciano de Salud con diagnósticos relacionados con TCA.

La detección temprana y el tratamiento adecuado son esenciales para mejorar las tasas de recuperación y reducir el riesgo de complicaciones graves, incluyendo el suicidio.

El Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia cuenta con la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (UTCA), que es la unidad regional de referencia para el tratamiento hospitalario de estos trastornos y existe la "Guía práctica clínica de los trastornos de conducta alimentaria", elaborada por el Servicio Murciano de Salud en 2005.

A pesar de los esfuerzos realizados, sigue siendo necesario reforzar las medidas de prevención, mejorar la detección precoz y garantizar un tratamiento accesible y eficaz para quienes padecen estos trastornos. La detección temprana y un abordaje multidisciplinar son claves para mejorar el pronóstico y reducir las consecuencias a largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para:

- Implementar protocolos de detección temprana de trastornos de conducta alimentaria en centros educativos y de salud con derivación urgente y prioritaria a los servicios de intervención.
- Reforzar la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Servicio Murciano de Salud, garantizando más recursos humanos y materiales.
- Asegurar el acceso de pacientes con trastornos de conducta alimentaria, de forma urgente y prioritaria, a tratamientos especializados, incluyendo terapia psicológica, nutricional y médica, tanto en Atención Primaria como en unidades especializadas.
- Establecer una red de coordinación entre los servicios de Salud Mental, Atención Primaria y Servicios Sociales para un abordaje integral de los pacientes con trastornos de conducta alimentaria.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 572, PARA QUE LOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA PLACAS SOLARES Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS LAS COBREN A LO LARGO DE 2025, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, para que los beneficiarios de ayudas para placas solares y vehículos eléctricos las cobren a lo largo de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de junio de 2021 fue aprobada por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Real Decreto 477/2021, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y el almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Desde noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 ha sido posible solicitar estas ayudas, teniendo constancia de que se han recibido casi 16.000 solicitudes.

El Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla. Programa que en la actualidad está cerrado y que, por tanto, no es posible presentar solicitudes de subvención.

Por otra parte, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Programa de concesión de ayudas que recientemente se ha renovado hasta junio de 2025.

En cuanto a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, el IDEA ha destinado a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla casi 3000 millones de euros, de los 58,3 se han asignado a la Región de Murcia.

En cuanto al Plan Moves II, se le asignó a la CARM una ayuda de 2.789.797 euros, de un total de 93 millones de euros repartidos entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, habiéndose recibido solicitudes por importe de 2.404.130 euros.

En lo referido al Plan Moves III, se le asignó a la CARM una ayuda de 24,6 millones de euros, de un total repartido entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de 638,8 millones de euros, a los que habrá que añadir 161,1 millones pendientes de asignar. Al amparo de estos datos podemos concluir que desde hace más de tres años y medio han sido miles las familias, particulares y empresas las que en la Región de Murcia han solicitado ayudas para contribuir a la transición ecológica y energética, bien a través de la instalación de placas solares para autoconsumo o con la compra de vehículos propulsados con energía renovables, mayormente coches eléctricos y puntos para su recarga.

Sin embargo, la respuesta por parte del Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido nefasta. Tras más de tres años y medio ha sido incapaz de tramitar la inmensa mayoría de expedientes y mucho menos hacer llegar a los solicitantes las ayudas prometidas, ocasionándoles un enorme perjuicio. Muchos de estos solicitantes confiaron en que las ayudas llegarían de forma inmediata, lo que le indujo a realizar inversiones pensando en el buen

hacer de la Administración Regional.

En total son más de 81 millones de euros lo que ha recibido la Comunidad Autónoma del Gobierno de España para el fomento de las energías renovables y la movilidad sostenible. Millones que en su mayoría siguen en las arcas de la Comunidad Autónoma, cuando deberían estar en el bolsillo de los solicitantes desde hace mucho tiempo.

Tenemos constancia de las constantes quejas que muchas de las familias, particulares y empresas están haciendo llegar a la Administración Regional y también a los partidos políticos, al menos al Partido Socialista de la Región de Murcia y a su grupo parlamentario. Quejas a las que continuamente se les da largas y excusas sin ningún sentido para justificar la incapacidad de la consejería competente para la tramitación de estos miles de expedientes.

Por nuestra parte, el Grupo Parlamentario Socialista ha tramitado ante la Asamblea Regional de Murcia varias iniciativas en forma de preguntas, solicitudes de información y solicitado la comparecencia del consejero del ramo, sin que ninguna de estas iniciativas haya servido para agilizar la entrega de estas ayudas a sus beneficiarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a resolver con carácter inmediato las solicitudes pendientes de tramitar para las subvenciones por instalación de placas solares para autoconsumo y la adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas que sean necesarias para que todas y todos los beneficiarios de las ayudas para la instalación de placas solares para autoconsumo y la compra de vehículos eléctricos y puntos de recarga la cobren a lo largo de 2025.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 573, SOBRE ACEPTACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE DEUDA PROPUESTA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN SU REUNIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DEL 26 DE FEBRERO DE 2025, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre aceptación de la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España a las comunidades autónomas en su reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 26 de febrero de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha ofrecido a las comunidades autónomas una condonación de deuda. La Región de Murcia se puede beneficiar de una condonación de su deuda de 3318 millones de euros.

En 2024, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha pagado en concepto de amortización de deuda 1179,5 millones de euros. En concepto de gastos financieros, en 2024 se han pagado 181,9 millones de euros, lo que supone un incremento de un 125 % en comparación con los 80,5 millones de euros que se abonaron en 2023.

La medida del Gobierno de España le permitirá a nuestra Comunidad Autónoma mejorar su posición financiera, acceder en mejores condiciones a los mercados, ganar autonomía política y contar con más recursos para sanidad, educación o servicios sociales. Además, verá reducida su deuda en un 25 %. Con esta decisión, se corrige la respuesta fallida del PP a la anterior crisis económica, que obligó a las comunidades autónomas a un sobreendeudamiento, y se tiene en cuenta la infrafinanciación actual de algunas comunidades autónomas, como la Región de Murcia.

Esta medida entronca con la reivindicación de una mejor financiación para la Región de Murcia mientras no se reforma el modelo. El Gobierno de España ha enviado a la Región de Murcia más recursos que nunca (10.000 millones de euros más que con el Gobierno del Partido Popular en el mismo período) y propone reducir la deuda para sostener los servicios públicos (3318 millones de euros). Quien rechaza esta medida estará anteponiendo los intereses partidistas del PP a los de la Región de Murcia.

El Estado asumirá 83.252 millones de euros de deuda de las comunidades autónomas. Se trata de una medida sin precedentes que beneficia a todas las comunidades de régimen común, independientemente de que tengan o no deuda con el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) u otro mecanismo de financiación extraordinario del Estado.

El objetivo de esta propuesta, que se remitió a las comunidades autónomas para su debate en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 26 de febrero, es corregir el sobreendeudamiento al que se vieron abocadas las Administraciones autonómicas durante la crisis financiera y que contrasta con el apoyo que han recibido durante el Gobierno de Pedro Sánchez para afrontar la crisis sanitaria derivada de la pandemia o los efectos de la guerra en Ucrania.

Gracias a esta medida del Gobierno, las comunidades autónomas verán reducido de forma significativa su pasivo y estarán en mejor posición para reforzar servicios públicos como la sanidad o la educación. Esta actuación inédita permite a las comunidades ganar autonomía financiera y facilita su acceso a los mercados en mejores condiciones. De esta forma, se avanza hacia la normalización financiera de las comunidades autónomas, algo que no ocurre desde antes de la crisis financiera de 2008.

La condonación de parte de la deuda autonómica es coherente con la política de apoyo a las comunidades autónomas, que el Gobierno progresista ha brindado desde el primer día, para garantizar los recursos suficientes a las comunidades para prestar servicios públicos de calidad en contextos muy complejos, como una pandemia o el impacto de la guerra de Ucrania. Esa política de apoyo a las comunidades autónomas ha permitido que, en los siete años de Gobierno de Pedro Sánchez, los gobiernos autonómicos reciban, excluyendo los fondos europeos, 300.000 millones más de recursos que en los siete años de Mariano Rajoy; de hecho, entre las medidas adoptadas, se encuentran los 30.000 millones de fondos COVID transferidos por el Estado a las comunidades autónomas o los 4400 millones de liquidaciones negativas que el Estado asumió, entre otras actuaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a aceptar la condonación de deuda propuesta por el Gobierno de España a las comunidades autónomas en su reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 26 de febrero de 2025, que supone para la Región de Murcia una quita de 3318 millones de euros de deuda.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 574, SOBRE FOMENTO DE ADHESIÓN DE OTRAS COMUNIDADES AL CONVENIO SOBRE LICENCIAS INTERAUTONÓMICAS DE CAZA Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA LICENCIA ÚNICA DE CAZA Y PESCA EN TODO EL TERRITORIO ESPAÑOL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción para fomentar la adhesión de otras comunidades al Convenio sobre licencias interautonómicas de caza, y para el inicio de los trámites tendentes a lograr una licencia única de caza y pesca en todo el territorio español por el Gobierno nacional.

La actividad cinegética es una herramienta de gestión de los ecosistemas y de equilibrio de las especies, y, por tanto, de conservación del medioambiente. El conocimiento adquirido por los cazadores acerca de la fauna que los rodea les convierte en actores clave para el control de la población y de enfermedades animales, así como para el mantenimiento del patrimonio natural. En España, la caza es, además, uno de los motores económicos del medio rural, actuando como actividad dinamizadora del empleo y la riqueza.

Antes de la promulgación de la Constitución española, durante el funcionamiento del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), la licencia de caza era una para todos los cazadores españoles. Posteriormente, la Constitución española estableció las competencias de las comunidades autónomas (artículo 148), entre ellas, la pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial (148.11^a).

De esta forma, el permiso de caza pasó a ser expedido por las Administraciones públicas autonómicas y para su propio ámbito territorial, aprobándose una ley de caza para cada Región. La mayoría de las comunidades autónomas cuentan con una ley de caza propia, y para poder practicar la actividad cinegética en cada comunidad autónoma es necesario poseer una licencia de caza distinta expedida por cada uno de los gobiernos autonómicos.

Sin embargo, la fauna presenta unos flujos que son incompatibles con las circunscripciones territoriales y, por ello, desde hace más de una década se viene reclamando por todos los actores interesados el establecimiento de una única licencia de caza que evite desigualdades entre comunidades autónomas, que reduzca los trámites ante las Administraciones Públicas y que suponga un ahorro tanto para las personas físicas que lo soliciten como para los órganos encargados de su expedición.

Los cazadores que deseen cazar en una comunidad autónoma tienen que realizar todos los trámites necesarios y cumplir todos los requisitos exigibles para obtener dicha licencia de caza, aunque ya cuenten con otra licencia, y cuando desean obtener la licencia de caza de otra región, que les permita cazar en ella, tienen que realizar los mismos trámites que han realizado en su propia región. Ello conlleva duplicar o triplicar los trámites administrativos en los organismos responsables de su expedición, tantas veces como licencias se desee obtener, con la dificultad añadida de la enorme dispersión geográfica de los lugares donde hay que realizarlos.

La caza se practica en todo el territorio español y es necesario que haya una licencia única de caza para todo el territorio nacional, con un mecanismo sencillo para su activación, sin necesidad de repetir los mismos trámites una y otra vez año tras año (presentación de solicitudes, fotocopias de documentos DNI, seguro y pago de tasas correspondientes).

A principios de 2014, las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura exponían en la Conferencia sectorial de agricultura y desarrollo rural desarrollada en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente su intención de promover una licencia interautonómica que fuera válida para cazar en las tres regiones. La aparente innovadora fórmula nacía con la intención de extenderse a toda España y serviría para reducir la burocracia en el sector

cinagético y facilitar la movilidad de los cazadores.

Tras varias décadas teniendo que obtenerlas por regiones, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura encendieron la mecha de un proyecto que hoy reúne a ocho regiones diferentes. El 14 de octubre de 2015 se materializó el convenio entre varias comunidades autónomas y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca en aguas continentales para todos sus territorios. A este convenio se adhirió la Comunidad Autónoma de Murcia el 27 de septiembre de 2017.

La licencia nacional de caza es el documento único que permite la práctica de la actividad cinagética en todo el territorio nacional, evitando las desigualdades territoriales entre regiones. Por otra parte, simplifica los trámites administrativos para aquellos cazadores y pescadores que practiquen estas actividades en más de una región, ya que con esta licencia podrán cazar o pescar en los terrenos cinagéticos o ríos de las comunidades adheridas al convenio sin necesidad de realizar trámites adicionales, lo cual además redonda en una mayor eficacia administrativa y eficiencia del gasto.

Concretamente hoy día es posible obtener la licencia interautonómica de caza por 70 euros, la cual permite practicar a la actividad cinagética en: Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid y en la Región de Murcia.

Si bien en el resto de las regiones hay que obtener la licencia autonómica para cazar e incluso en las citadas aún existe también la que te permite practicar la actividad cinagética solo dentro de sus fronteras. Los cazadores españoles sueñan con poder obtener en el futuro una que les permita moverse por todo el territorio nacional, lo cual es consustancial a la actividad cinagética, mediante una licencia única que unifique criterios, requisitos, y suprima las trabas burocráticas que supone el actual sistema.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional a:

- Entablar negociaciones con los consejos de gobierno de aquellas comunidades autónomas que no hayan suscrito el convenio para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca, con el fin de que se puedan adherir a él en el tiempo más breve posible.

- Culminar las negociaciones con los consejos de gobierno del resto de las comunidades autónomas que forman parte del convenio para acordar posibles mejoras en su actualización, así como para aumentar la vigencia temporal de la expedición de las licencias inter autonómicas de caza y pesca.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a fin de que inicie los trámites pertinentes con el fin de lograr el establecimiento, en coordinación con las comunidades autónomas, de una licencia única de caza válida para todo el territorio nacional.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 575, SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO CON RECURSOS PROPIOS PARA COMPLEMENTAR LAS AYUDAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LOS SECTORES AFECTADOS POR LOS ARANCELES DE LA ADMINISTRACIÓN TRUMP, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, para instar al Gobierno de la Región de Murcia a crear un fondo con recursos propios para complementar las ayudas del Gobierno de España a los sectores afectados por los aranceles de la Administración Trump.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció el pasado miércoles 2 de abril aranceles recíprocos e inmediatos para todos los sectores y el resto del mundo.

Se trata de un arancel general para todo el mundo del 10 % que entrará en vigor a partir de la medianoche del día 5 de abril, y otro escalonado de carácter recíproco cuya entrada en vigor será a partir de la medianoche del día 9 de abril.

El arancel establecido para la Unión Europea será del 20 %, del 24 % para Japón, el 26 % para India y así hasta un arancel del 54 % para los productos chinos. Además de un arancel para todos los vehículos no fabricados en EE. UU. del 25 %.

En realidad lo que ha hecho Trump con esta guerra arancelaria ha sido construir un muro ante el mundo entorno a la economía estadounidense. Sin lugar a dudas, una política errática que viene arrastrando al presidente de los EE. UU. desde el día siguiente a su toma de posesión.

Una política económica que está provocando una desestabilización global de los mercados, un aumento de los precios para los consumidores y un daño que puede ser irreversible para millones de empresas y trabajadores en todo el mundo.

A pocas horas de que el presidente Trump anunciase las medidas arancelarias, el Dow Jones caía un 3,6 %, el S&P un 3,95 %, el Nasdaq un 4,9 %, al igual que la mayoría de las bolsas del mundo. El petróleo caía un 7 %, el dólar se desplomaba ante el euro y el dinero se refugiaba en el oro.

El llamado por la Administración estadounidense "día de la liberación" en realidad se ha convertido en el "día de la inflación" o el "día de la Marmota".

Con la política arancelaria de Trump hemos vuelto a las políticas proteccionistas del siglo XIX. Políticas que a lo largo de los años han demostrado ser perjudiciales para la economía y el comercio mundial.

Estos aranceles van a impactar de lleno en el campo, la industria y todos los sectores productivos de España y tendrán consecuencias sobre la inflación.

Nuestro país exporta a EE. UU. productos por importe de 18.000 millones de euros al año, casi el 5 % de nuestras exportaciones. Es decir, que el impacto inmediato para nuestra economía será de 3600 millones de euros anuales.

Por su parte, el Gobierno de Pedro Sánchez ha reaccionado de inmediato.

A las pocas horas del anuncio de Trump, el presidente español ha anunciado un paquete de ayudas por valor de 14.100 millones de euros. Se trata de un escudo para proteger a la economía española, las empresas y los trabajadores ante el ataque unilateral de Donald Trump, tal y como ya hizo con la pandemia y la guerra de Ucrania.

Un paquete que aplicará los ERTE, que también funcionaron durante la pandemia de la COVID y la guerra de Ucrania, para proteger a las empresas más golpeadas por la guerra comercial. Avales del ICO por importe de 6000 millones de euros para facilitar a las empresas el acceso a la financiación y satisfacer sus necesidades de circulante. Otros 5000 millones de euros para que las

industrias y empresas afectadas puedan transformar y reorientar su capacidad productiva. En seguros de crédito y cobertura de riesgos, 2000 millones de euros para las empresas exportadoras y 500 millones para la búsqueda de nuevos mercados.

Además, el Gobierno de España instará una respuesta recíproca, contundente y conjunta de toda la Unión Europea. A quien pedirá la creación de un marco especial para regular las ayudas de Estado como consecuencia de la crisis comercial creada por el gobierno estadounidense, un fondo de ayuda para las empresas europeas financiado con la recaudación de los aranceles comunitarios y acelerar los acuerdos con Mercosur.

El presidente ha hecho un llamamiento a la Administración Trump para dar marcha atrás a una política arancelaria perjudicial para todas las partes, y para recuperar el diálogo en el marco de la lealtad institucional que desde la finalización de la segunda guerra mundial ha prevalecido entre Europa y los Estados Unidos.

También el presidente Sánchez se ha comprometido a convocar de inmediato la Conferencia Sectorial de Comercio, que lidera el ministro de Economía, para coordinar las medias y respuestas con todas las comunidades autónomas.

En este sentido, es necesario que el Gobierno de la Región de Murcia adquiera compromisos concretos con el tejido productivo de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente con los sectores más afectados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a complementar, con recursos propios, las ayudas del Gobierno de España a las empresas y trabajadores perjudicados en nuestra Región por la política arancelaria del presidente Trump, aprobando un paquete de medidas económicas acordado con los agentes sociales y los sectores afectados.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 576, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS ARANCELARIAS ANUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU., DONALD TRUMP, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aranceles anunciados por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump.

Los aranceles anunciados por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, son una mala noticia para España; unos aranceles del 20 % para todos los productos procedentes de la Unión Europea, la mitad de lo que acusa a Bruselas de gravar las mercancías estadounidenses.

En los últimos años, el mercado estadounidense ha registrado un aumento sostenido en la demanda de productos agroalimentarios españoles. Estados Unidos se sitúa como el quinto socio comercial global de España y el principal extracomunitario, superando a China y situándose solo por detrás de Francia, Portugal, Italia y Alemania.

Según datos de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), durante el primer trimestre de 2024 las exportaciones españolas de la industria agroalimentaria y bebidas

hacia Estados Unidos alcanzaron los 800 millones de euros, esto es un crecimiento superior al 15 % respecto al mismo periodo de 2023.

Entre los productos afectados, en 2024, Estados Unidos fue el segundo mercado para los vinos tranquilos españoles envasados y el primero para los espumosos. Así, a lo largo del pasado año se exportaron vinos desde España a EE. UU. por un valor total de 390 millones de euros, según datos de la Federación Española del Vino (FEV).

Mientras que en el caso del aceite de oliva, donde España es el primer exportador mundial de este producto y Estados Unidos el mayor importador, ya que solo produce el 5 % dentro del país, el pasado año se elevó la exportación un 57,7 %, hasta los 1013 millones de euros, según datos de agricultura.

Las asociaciones agrarias españolas han expresado su preocupación y han instado a la Unión Europea a responder de manera firme y proporcionada para proteger al sector. Se teme que estos aranceles limiten el libre comercio y perjudiquen tanto a productores como a consumidores.

Además, existe inquietud en regiones productoras ante la posibilidad de aranceles del 200 % al vino europeo, lo que podría encarecer notablemente sus productos en el mercado estadounidense y afectar gravemente las exportaciones.

Estas medidas arancelarias podrían desencadenar represalias comerciales y afectar la economía global, aumentando la incertidumbre y el riesgo de una recesión.

En la Región de Murcia, la reciente imposición de aranceles por parte de Estados Unidos está generando inquietud en el sector agroalimentario, dada su significativa relación comercial con el país norteamericano. En 2024, la Región de Murcia exportó productos por valor de 621 millones de euros a EE. UU., de los cuales el 56,41 % correspondió al sector agroalimentario.

En cuanto al sector del vino se refiere, bodegas murcianas ya están experimentando cancelaciones de pedidos desde EE. UU. debido a la amenaza de aranceles del 200 % al vino europeo. Esta situación podría traducirse en pérdidas de aproximadamente 100.000 euros por cada contenedor no exportado, afectando la competitividad frente a productores de países como Australia, Chile y Argentina.

Aunque el vino es uno de los más afectados, otros productos emblemáticos de la Región también podrían enfrentar dificultades. La incertidumbre en el comercio internacional subraya la importancia de que las empresas murcianas diversifiquen sus mercados y adopten estrategias de internacionalización robustas. La digitalización y la sostenibilidad emergen como herramientas clave para mantener la competitividad en un entorno global cambiante.

Es esencial que el sector agroalimentario de la Región de Murcia permanezca atento a las evoluciones políticas y económicas, adaptando sus estrategias para mitigar los efectos adversos de las políticas arancelarias y asegurar su presencia en mercados internacionales.

Ante esta coyuntura, el Gobierno de la Región de Murcia ha tomado medidas proactivas como:

1. Diversificación de mercados: se están explorando alternativas como el mercado canadiense, que ofrece estabilidad económica y acuerdos comerciales favorables, para reducir la dependencia del mercado estadounidense.

2. Comité de Aranceles: se ha constituido un comité para analizar la situación y diseñar estrategias que minimicen el impacto de los aranceles en las empresas murcianas.

3. Apoyo a la internacionalización: se han implementado medidas como el "Cheque de internacionalización para pymes", que ofrece subvenciones de hasta 10.000 euros para asesoramiento especializado en internacionalización.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo más absoluto a las políticas arancelarias

anunciadas por el Presidente de los EE. UU., Donald Trump, por los graves perjuicios que estos van a ocasionar a nuestra economía, por atentar contra sus principales sectores económicos.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación marcar una estrategia de país, junto a las comunidades autónomas y a los sectores afectados, para responder con unidad y firmeza ante los aranceles anunciados por el presidente estadounidense Donald Trump.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que solicite a la Comisión Europea el establecimiento de medidas contundentes sobre los productos importados de EE.UU., sin abandonar la vía de la negociación, y a que se establezcan medidas de apoyo a los sectores afectados.

Cartagena, 4 de abril de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 577, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EXCEPCIÓN DE RESTRICCIONES DEL REAL DECRETO 1055/2022, DE 27 DICIEMBRE, SOBRE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES, PARA COMERCIALIZACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS POR DEBAJO DE 1,5 KILOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre comercialización de frutas y hortalizas por debajo de 1,5 kilos.

Frutas y verduras que se deshidratan, pérdida de las condiciones organolépticas, presencia de microorganismos, ruptura de la trazabilidad, daños mecánicos en la manipulación, aumento de desperdicios y riesgos en la seguridad alimentaria.

Estos son los problemas que provocaría la venta a granel, a raíz de la exigencia de la Unión Europea de prohibir o restringir los envases de plástico de un solo uso para frutas y hortalizas que sean comercializadas en formatos de menos de 1,5 kilos.

La normativa europea y española, encaminada a reducir los residuos de los envases y el uso de los plásticos, supondrá un incremento de costes y auténtico desastre en la comercialización.

El nuevo Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre envases y residuos de envases, que entró en vigor el pasado 11 de febrero, impone más obligaciones al sector agroalimentario en la guerra contra el plástico, que se aplicarán progresivamente, tiene como objetivo que de forma gradual y en el horizonte 2040 se reduzcan considerablemente los envases de un solo uso, los niveles de plástico y los compuestos dañinos para el medio ambiente, fomentando la economía circular y los formatos reutilizables.

No solo se trata de los formatos, sino también de las nuevas normas de composición y etiquetado de los envases, y sobre todo del llamado "impuesto al plástico" que de momento está generando costes millonarios al sector. La venta a granel de muchos productos se cargará la trazabilidad y puede generar riesgos de salud alimentaria.

De hecho, la anterior ministra Ribera aprobó en 2022 el Real Decreto 1055/2022, de 27 diciembre, sobre los envases y residuos de envases, en el que apenas hizo distinciones sobre el envasado en plástico por debajo de los 1,5 kilos, con mayores restricciones de las que marcaba Bruselas.

Somos conscientes de que es necesario disminuir la generación de residuos de envases y promover que sus operadores reduzcan su uso al mínimo, pero deben tenerse en cuenta las especificidades de los productos frescos como frutas y hortalizas, ya que al ser muy perecederos requieren el uso de envases que garanticen la seguridad alimentaria, la calidad y el transporte adecuado.

Pero la legislación española es mucho más restrictiva, ya que en el caso de la comercialización de frutas y hortalizas por debajo de 1,5 kilos no solo se prohíbe el uso de envases de plástico, sino todo tipo de envases, promoviendo la venta a granel.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que la comercialización de frutas y hortalizas frescas por debajo de 1,5 kilos queden exceptuadas de las restricciones del Real Decreto 1055/2022, de 27 diciembre, sobre los envases y residuos de envases, y que dicha normativa se adapte al Reglamento (UE) 2025/40, sobre los envases y residuos de envases, para que puedan ser comercializadas en sus envases correspondientes.

Cartagena, 8 de abril de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 578, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRESAS DE LAMINACIÓN DE LÉBOR, NOGALTE, BÉJAR Y LA TORRECILLA Y EL ENCAUZAMIENTO DEL TRAMO SUPERIOR DE LA RAMBLA DE BIZNAGA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el diputado, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre construcción de las presas de laminación de Lébor, Nogalte, Béjar y La Torrecilla y el encauzamiento del tramo superior de la rambla de Biznaga.

Una de las principales características del clima mediterráneo es que, con cierta frecuencia, se producen episodios de precipitación de carácter muy intenso, con tormentas que concentran grandes volúmenes de agua en muy poco tiempo. Esto viene provocando, a lo largo de toda la historia, situaciones de emergencia por inundación que, en muchas ocasiones, tienen carácter catastrófico.

El problema de las inundaciones en la vertiente mediterránea de la península Ibérica es tan antiguo como los asentamientos poblacionales en estas zonas, y ha dado lugar a muchas iniciativas de estudio y actuaciones de defensa contra las inundaciones, con mayor o menor éxito a lo largo de los siglos, muchas veces condicionados por la tecnología disponible en cada momento histórico.

Hemos visto con impotencia las graves inundaciones provocados por las DANA que han golpeado a diversas comunidades autónomas de nuestro país, y de manera especialmente severa a la Comunidad Valenciana, que nos ha dejado imágenes sobrecogedoras de destrucción, poniendo de manifiesto la vulnerabilidad del ser humano y su dificultad para enfrentarse a la fuerza de la naturaleza.

Lamentablemente, los afectados, tal y como han reiterado públicamente, se sienten frustrados porque su reivindicación de infraestructuras que puedan minorar los efectos devastadores de una riada no encuentra respuesta.

En la Región de Murcia existen algunas zonas, como las del Guadalentín, que, por su especial geomorfología, han venido sufriendo inundaciones periódicas que se encuentran convenientemente documentadas. alguna de ellas es aún recordada, como la Riada de Santa Teresa el 15 de octubre de 1879, con precipitaciones de más de 600 l/m² y centenares de fallecidos. O la riada del 19 de octubre de 1973, en la que la rambla de Nogalte, con un caudal superior a los 1974 m³/seg arrasó la

población de Puerto Lumbreras.

El denominador común de todas estas riadas es que, tras ellas, las autoridades competentes emprendían planes de defensa contra las avenidas que, utilizando las tecnologías más avanzadas de las que disponían en ese momento, ejecutaban obras de defensa con el firme propósito de que esas desgracias no se volvieran a producir o, al menos, paliar al máximo sus efectos devastadores. Y en gran medida lo consiguieron.

El último episodio de precipitaciones torrenciales en el alto Guadalentín, con inundaciones catastróficas de esta naturaleza, se produjo el 28 de septiembre de 2012, la denominada Riada de San Wenceslao. En esta ocasión llegaron a circular por la rambla de Nogalte 2500 m³/seg, y no devastaron Puerto Lumbreras porque ya se encontraba protegido por el encauzamiento realizado a raíz de la inundación anterior. Pero en esta ocasión, a diferencia de episodios anteriores, a día de hoy aún no se ha llevado a cabo ninguna nueva obra de defensa contra las inundaciones.

Tras la riada, se desarrolló el Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones (PGRI) de la cuenca del Segura, un documento de planificación muy completo que analiza los riesgos de la cuenca, detecta las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) y establece las medidas necesarias para gestionar esos riesgos. Se aprobó en 2016, y ha sido recientemente revisado. Pero ninguna de las obras de defensa que contempla ha sido ejecutada hasta la fecha, y ya han pasado más de 12 años de la última riada.

Las soluciones están definidas en el propio PGRI en forma de obras de defensa: construcción de las presas de Lébor, Béjar, Torrecilla y Nogalte, junto con el encauzamiento del tramo superior de la rambla de Biznaga, para desaguar de forma concentrada y no difusa toda la llanura de inundación de esas ramblas. Estas soluciones básicas se pueden complementar con otras actuaciones, como la reforestación de laderas, o la mejora de los sistemas de alerta temprana (y otras), pero lo único que realmente reduce los daños por inundación, y lo único que realmente defiende a la población, son estas infraestructuras de defensa contra las avenidas.

En definitiva, desde 2016 se conocen las causas y causantes de las inundaciones en Lorca, se conocen los efectos que pueden llegar a tener las inundaciones, ya se han sufrido episodios de mayor o menor intensidad, y se conocen las obras de defensa necesarias para solucionarlo.

Pero estas obras no se han ejecutado por falta de voluntad política de la Administración competente, que es el Gobierno central.

Desde el Partido Popular compartimos plenamente la desesperación que sienten los vecinos de las zonas más vulnerables del Guadalentín ante los efectos de las inundaciones, particularmente porque 12 años después de la riada de 2012 no cuentan ni tan siquiera con un mínimo proyecto en marcha destinado a paliar los efectos de una nueva riada.

Es evidente que los ciudadanos del Guadalentín ni quieren ni merecen caer en la resignación a la que les aboca el seguimiento de abandono provocado por la no ejecución de las infraestructuras de defensa ante inundaciones, en especial las presas de laminación que frenen las avenidas en las ramblas de Lébor, Nogalte, Béjar y Torrecilla, así como el encauzamiento de la rambla de Biznaga. Los propios damnificados han criticado el estancamiento de estas obras, y claman por su ejecución.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que lleve a cabo a la mayor brevedad las siguientes actuaciones:

Primero. Retomar las políticas, que fueron exitosas en el pasado, de minimización de los daños que pueden producir las inundaciones mediante la construcción de infraestructuras de defensa contra

avenidas, especialmente las presas, encauzamientos y correcciones hidrológicas, sobre todo las contempladas en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la cuenca del Segura en vigor.

Segundo. Desbloquear la tramitación de los proyectos de las presas de Lébor, Nogalte, Béjar y Torrecilla, y del encauzamiento del tramo superior de la rambla de Biznaga, para proteger a la población de los efectos devastadores de las inundaciones, considerando su carácter estratégico para la Región de Murcia.

Tercero. Destinar las partidas presupuestarias necesarias y priorizar su financiación mediante fondos estatales y europeos, como los provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para la construcción urgente de las presas de Lébor, Nogalte, Béjar y Torrecilla, y el encauzamiento del tramo superior de la rambla de Biznaga, para que cuando suceda el próximo episodio de lluvias torrenciales ya se encuentren protegidas las personas y los bienes que residen en la zona de El Campillo y que se vieron seriamente afectadas por la riada de San Wenceslao de 2012.

Cuarto. Cumplir con la programación establecida en el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la cuenca del Segura y ejecutar antes de 2027 todas las actuaciones recogidas en dicho plan para proteger a la población de las inundaciones.

Quinto. Mientras no se construyen las presas de Lébor, Nogalte, Béjar y Torrecilla, y el encauzamiento del tramo superior de la rambla de Biznaga, mantener una adecuada limpieza y mantenimiento de los cauces y riberas, eliminando la cobertura vegetal, especialmente la invasora, que reduce significativamente la capacidad hidráulica de los mismos y, en caso de inundación, producen el arrastre de toneladas de cañas y otros elementos vegetales que incrementan exponencialmente los daños de la riada.

Sexto. Informar al Gobierno de la Región de Murcia de manera semestral sobre el estado de los proyectos de las presas de Lébor, Nogalte, Béjar y Torrecilla, y del encauzamiento del tramo superior de la rambla de Biznaga.

Cartagena, 27 de noviembre de 2024.- El diputado, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 579, SOBRE DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE ALCANTARILLA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declaración de la Semana Santa de Alcantarilla como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

A lo largo de su historia, la Semana Santa de Alcantarilla ha desarrollado características únicas que la distinguen de otras celebraciones en la Región de Murcia. Estas singularidades, junto con una participación ciudadana comprometida y el apoyo incondicional de sus cofradías y hermandades, han logrado crear un ambiente único, donde se vive una verdadera pasión por la pasión, se diferencia claramente por sus momentos. Instantes singulares cargados de una belleza especial, que atrae tanto a fieles como a visitantes interesados en vivir una experiencia cultural y emocionalmente enriquecedora.

La Semana Santa constituye una de las manifestaciones culturales, religiosas y sociales más significativas de Alcantarilla. Con una arraigada tradición histórica, esta celebración ha sido transmitida de generación en generación, convirtiéndose en un elemento esencial del patrimonio inmaterial de nuestro municipio. La Semana Santa de Alcantarilla tiene sus raíces en el siglo XVI, coincidiendo con la inauguración de la iglesia de San Pedro Apóstol en 1590. A partir de entonces, surgieron las primeras cofradías en la localidad, estableciendo las bases de una tradición que ha perdurado y evolucionado a lo largo de los siglos.

La implicación de la comunidad local ha sido fundamental en la consolidación de esta festividad. Con más de 6000 cofrades, las hermandades y cofradías trabajan durante todo el año para organizar los actos y procesiones que conforman la Semana Santa. Esta dedicación ha permitido que la celebración crezca en esplendor y reconocimiento, alcanzando en 1995 la declaración de Interés Turístico Regional.

La Semana Santa de Alcantarilla ha ido creciendo y consolidando un lugar de privilegio entre los actos que se celebran en el municipio durante los últimos años. Siendo como es la más tradicional de las celebraciones que tienen lugar en Alcantarilla, la conmemoración de la Pasión y Resurrección de Jesús tiene en Alcantarilla un gran arraigo.

Además, la Semana Santa impulsa el desarrollo económico local, dinamizando sectores como la hostelería, el comercio y los servicios turísticos. Esta celebración, por tanto, no solo enriquece la identidad cultural del municipio, sino que también se configura como un motor para la promoción turística.

Por las razones antes mencionadas, se consideran los méritos suficientes para solicitar la declaración de la Semana Santa de Alcantarilla como Fiesta de Interés Turístico a nivel Nacional, conforme a la normativa vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda apoyar los trámites que correspondan para que la Semana Santa de Alcantarilla pueda ser declarada de Interés Turístico Nacional.

Cartagena, 9 de abril de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 580, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODERNIZACIÓN, REORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre modernización, la reordenación y el desarrollo de la Atención Primaria y Comunitaria de la Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud.

La Organización de Naciones Unidas coordinó en septiembre de 1978 la "Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud", en la que fue aprobada la "Declaración de Alma-Ata".

Dicha declaración, además de definir la salud como el "estado completo de bienestar físico, mental y social", concreta el concepto de la propia Atención Primaria en los siguientes términos: "Asistencia sanitaria basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar".

De igual forma, la citada declaración establece que la Atención Primaria "representa el primer nivel de contacto con los individuos, la familia y la comunidad" con el sistema sanitario, y comprende, entre otras actuaciones, "la educación sobre los principales problemas de salud y los métodos de prevención", la "inmunización contra las principales enfermedades infecciosas" y "el tratamiento

apropiado de las enfermedades".

Considerando estos planteamientos, así como lo dispuesto en los artículos 43, 50, 51, 148 y 149 de la Constitución de 1978 y en normas como el 'Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud', la 'Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad' establece en su artículo 18 como "actuación sanitaria del sistema de salud" la atención primaria "integral", que supone "además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tiendan a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad".

Como desarrollo y actualización de la 'Ley General de Sanidad', la 'Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud' (SNS), regula en su artículo 12 la "prestación de la atención primaria" como el "nivel básico e inicial de atención" en el que se «garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos".

La 'Ley de Cohesión y Calidad' precisa que la Atención Primaria "comprenderá actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física y el trabajo social", y que, desde el apoyo en la atención hospitalaria -artículo 13-, es el ámbito asistencial en el que debe ponerse en práctica la "asistencia sanitaria a demanda, programada y urgente tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo"; la "indicación o prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos"; las "actividades en materia de prevención, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria"; las "actividades de información y vigilancia en la protección de la salud"; la "rehabilitación básica"; las "atenciones y servicios específicos relativos a las mujeres, que específicamente incluirán la detección y tratamiento de las situaciones de violencia de género, la infancia, la adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos"; la "atención paliativa a enfermos terminales"; la "atención a la salud mental, en coordinación con los servicios de atención especializada" y la "atención a la salud bucodental".

A partir de la 'Ley de Cohesión y Calidad', se han impulsado distintas medidas con las que procurar la consolidación y el desarrollo competencia! y funcional de la Atención Primaria en el SNS. Ejemplos de ello son el 'Proyecto AP-21: estrategias para la atención primaria del Siglo XXI' del año 2006, el 'Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria' de 2019, el dictamen sobre 'Sanidad y Salud Pública' de la 'Comisión de Reconstrucción Social y Económica' que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó en 2020 y el manifiesto promovido por los gobiernos autonómicos de Galicia y País Vasco en 2022.

Dicho manifiesto, de vocación transversal y convergente y alineado con el acuerdo alcanzado consensuado por el Consejo Interterritorial del SNS en abril de 2018, demandaba al Gobierno de España medidas urgentes de competencia estatal para atajar con la mayor agilidad posible el déficit de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria. Dicho manifiesto tuvo adhesiones posteriores de más gobiernos regionales y de distinto signo político, como el de Cataluña.

El manifiesto referido fue traducido como propuesta de resolución por el Grupo Parlamentario Popular tras el debate del estado de la nación celebrado también en julio de 2022, resultando aprobada.

Por su parte, y en paralelo a lo anterior, desde el Gobierno se concretaron medidas como el 'Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023'. No obstante, dicho plan fue rechazado por los profesionales sanitarios, concretamente desde entidades como el 'Foro de Atención Primaria', que está formado por la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria, el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, la Organización Médica Colegial, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, y la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria.

El citado 'Foro de Atención Primaria' no ha dejado de pedir "soluciones ante la crisis sin

precedentes que atraviesa el primer nivel asistencia!"; criticar las "medidas [propuestas] para paliar la escasez de médicos, que son 'parches' en lugar de abordar los problemas estructurales serios", y solicitar "medidas estructurales para dimensionar correctamente las plantillas durante todo el año", así como "un gran acuerdo nacional para garantizar nuestra Atención Primaria, eje integrador del SNS.

Desde el Gobierno, el 'Informe de necesidad de médicos especialistas en España 2023-2035' cuantifica la necesidad actual de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria en más de 4500, cifra que superará los 5400 en 2029.

El mismo informe concreta que el número de plazas de formación sanitaria especializada convocadas este año debería haber superado las 2700, aunque solo ha aumentado en 16 y estamos en 2500.

A este respecto, el acuerdo del Consejo Interterritorial de 2018 y distintos informes del Ministerio hablan de la necesidad de incrementar el número de plazas de Atención Primaria en la oferta de plazas MIR, lo que requiere una flexibilización de los requisitos de las unidades.

Por ese motivo, los consejeros de salud del Partido Popular remitieron al Ministerio de Sanidad, por escrito y con arreglo al reglamento vigente del mismo Consejo Interterritorial, el pasado mes de marzo un escrito solicitando un pleno monográfico sobre Atención Primaria, en concreto sobre el aumento de plazas mediante la mencionada flexibilización de los criterios de las unidades. No obstante, desde el Ministerio de Sanidad se hizo caso omiso a la petición y se rechazó tratar el tema en el último pleno celebrado en el momento en el que se prepara la presente iniciativa, es decir, el acontecido el 4 de abril de 2025 en Toledo.

Por todo lo anterior, y en el contexto de la conmemoración anual del 'Día Internacional de la Atención Primaria' el 12 de abril, así como de las protestas reiteradas en las últimas semanas por los profesionales contra el Gobierno "por ejemplo, las acontecidas frente al Ministerio de Sanidad el 5 de abril de 2025" en el marco de la renovación de la 'Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud', el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que, desde el consenso real con las comunidades autónomas y la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios:

1.- Convocar una sesión plenaria monográfica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para abordar la falta de especialistas de Medicina de Familia y Comunitaria, tal y como solicitan la mayoría de los consejeros de sanidad de las comunidades autónomas, entre ellos el de la Región de Murcia, en virtud del reglamento vigente del propio Consejo Interterritorial.

2.- Crear 1000 plazas formativas adicionales de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria cada año para corregir la situación de déficit que afecta actualmente al Sistema Nacional de Salud (4500 según el Ministerio de Sanidad) y a la que está abocado el propio SNS en los próximos años por las previsiones de jubilación.

3.- Dotar al 'Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027' de cuantos recursos económicos sean necesarios para que pueda ser plenamente implementado de forma efectiva, con independencia de que se aprueben o no los Presupuestos Generales del Estado en 2025.

4.- Desarrollar las acciones que sean pertinentes para evitar plazas desiertas en la elección MIR anual de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria.

5.- Revisar los criterios de acreditación de las unidades docentes con el objetivo de avanzar en flexibilidad y agilidad, así como de fortalecer las competencias y la capacitación de los especialistas.

Cartagena, 9 de abril de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 581, SOBRE REVISIÓN DE LA ORDEN DE VEDAS Y REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA EXIGIDA EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA A FIN DE EQUIPARAR ESTAS CONDICIONES A LO EXIGIDO EN OTRAS REGIONES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la revisión de la orden de vedas y para reducir la burocracia que se exige en la Región de Murcia para la práctica de la actividad cinegética a fin de equiparar estas condiciones a lo exigido en otras regiones.

La caza constituye una actividad esencial en la gestión del medio natural, no solo como práctica tradicional y cultural profundamente arraigada en la Región de Murcia, sino también como una herramienta clave para el control de las poblaciones de fauna silvestre, para la prevención de desequilibrios ecológicos y para la mitigación de daños en cultivos agrícolas. En este sentido, los gestores cinegéticos han demostrado ser actores fundamentales en la conservación de la biodiversidad y en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

La caza es mucho más que una tradición cultural o deportiva; es una herramienta indispensable para garantizar el equilibrio ecológico y fomentar el desarrollo socioeconómico del medio rural. Por ello, resulta prioritario revisar y actualizar el marco normativo vigente para adaptarlo a las necesidades actuales del sector cinegético murciano.

Con esta moción se pretende eliminar obstáculos injustificados que dificultan el ejercicio responsable y sostenible de esta actividad, garantizando al mismo tiempo un marco regulador justo, equitativo y alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Sin embargo, el marco normativo que regula la actividad cinegética en la Región de Murcia presenta actualmente dos problemas principales que dificultan su correcta aplicación y desarrollo. En primer lugar, se encuentra la prórroga sistemática de la Orden de Vedas desde el año 2023 y la exigencia de Evaluación Ambiental Integrada (EAI).

En cuanto a la prórroga sistemática de la Orden de Vedas, debemos señalar que, como instrumento regulador, tiene por objeto establecer los períodos hábiles para la caza y las condiciones específicas bajo las cuales se puede desarrollar esta actividad. Este documento debe basarse en estudios técnicos actualizados sobre las poblaciones cinegéticas y las circunstancias ambientales de cada temporada.

Desde 2023, se ha recurrido a la prórroga sistemática de la Orden de Vedas vigente, aplicando las mismas condiciones anteriores sin introducir modificaciones significativas, lo que ha dado lugar a una normativa obsoleta y desactualizada que no refleja los cambios recientes en las poblaciones cinegéticas ni las necesidades del ecosistema. Esta carencia en su actualización supone un riesgo cierto para la sostenibilidad de las especies y dificulta una planificación adecuada por parte de los gestores cinegéticos.

Por otro lado, hemos señalado el problema que supone para el sector que la normativa autonómica vigente establezca como exigencia para determinadas modalidades de caza la

realización de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), requisito que, sin embargo, no es exigido a otras actividades realizadas también en el medio natural, tales como pruebas deportivas, senderismo o eventos multitudinarios, y que además difiere de la normativa de otras comunidades autónomas, donde no se les exige este trámite medioambiental.

Lo anterior posiciona a los cazadores de la Región de Murcia en una situación de desigualdad respecto a los cazadores de otras regiones, lo cual no solo supone una carga administrativa innecesaria o un agravio comparativo con otras regiones, sino que también dificulta la práctica de una caza responsable y tradicional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, por medio de los organismos competentes y los cauces legales oportunos, se redacte y confeccione una nueva Orden de Vedas para su aplicación en la temporada 2025-2026 debidamente actualizada en base a los estudios e investigaciones técnicas más recientes.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a través de los procedimientos y trámites legales establecidos a tal efecto, se exima legalmente del trámite obligatorio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para la práctica de cualquier actividad cinegética en la Región de Murcia, tal y como sucede en el resto de comunidades autónomas de España.

Cartagena, 9 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 582, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERO EN ONCOLOGÍA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la creación de la especialidad del Enfermero en Oncología.

El artículo 43 de la Constitución española dispone que "Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto."

El número de cánceres diagnosticados en nuestro país durante el año 2025 alcanzará los 296.103 casos, lo que supone un ligero incremento del 3,3 % respecto a 2024 con 286.664 casos, según el informe elaborado por la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) y la Red Española de Registros de Cáncer (REDECAN).

La Oncología es la rama de la medicina especializada en el diagnóstico y tratamiento del cáncer. Dicha especialidad se conforma como necesaria en un mundo donde la segunda causa de muerte es por cáncer y cada año 10 millones de personas mueren por esta enfermedad. En España, la especialidad de médico especialista en oncología está reconocida desde 1978 y con la denominación actual desde 1984. Fue un gran logro porque España fue el primer país de toda Europa donde se reconoció la especialidad de oncología médica.

Avanzar en que todos los profesionales que trabajan en este campo estén especializados debe

ser una premisa para evolucionar en el tratamiento de todos los pacientes oncológicos.

De esta forma, el enfermero especialista en oncología se perfila como uno de los marcos actuales en cuidados sanitarios, desempeñando un papel cada vez más importante, abordando no solo los aspectos biomédicos de los fármacos más recientes, sino también los retos que estos plantean en la práctica enfermera diaria, trabajando en colaboración con el oncólogo, como por ejemplo en el desarrollo de planes de tratamiento y cuidado individualizados.

En resumen, el enfermero especialista en oncología es una pieza clave en la atención biopsicosocial y el tratamiento de los pacientes con cáncer. Su conocimiento y experiencia ayudan a proporcionar un cuidado integral y personalizado, y su apoyo emocional es invaluable para los pacientes y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. La creación de la especialidad de Enfermería de Oncología, con el fin de dotar de un reconocimiento oficial a estos profesionales en todo el territorio nacional.
2. Promover la dotación de recursos y planes de formación continuada para los enfermeros especialistas en oncología desde los servicios públicos de salud de cada comunidad autónoma.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Regular la especialidad del enfermero especialista en oncología, estableciendo requisitos formativos y experiencia laboral necesaria para su ejercicio.
2. Garantizar la inclusión de esta formación especializada dentro de la oferta formativa de la Región de Murcia, mediante programas de posgrado, cursos de especialización y formación continuada avalada por las instituciones sanitarias, y en colaboración con universidades, colegios profesionales y entidades sanitarias.

Cartagena, 10 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 583, SOBRE SOLICITUD DE CARRERA PROFESIONAL COMPLETA EN EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre solicitud de carrera profesional completa en Educación y Administración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los profesores de Infantil, Primaria y Secundaria, así como los funcionarios de Administración y Servicios de la Comunidad Autónoma, han venido manifestando, a través de sus representantes sindicales -Anpe, CC OO, CSIF, FSES, Intersindical, SIDI y UGT-, su profundo descontento ante la aplicación parcial de la carrera profesional. Actualmente, mientras que el Servicio Murciano de Salud (SMS) implementa en su totalidad los cuatro tramos de dicho complemento, en Educación y en Administración solo se ha aplicado el primer tramo hasta el año 2022, generando diferencias retributivas significativas.

Las denuncias son claras: para un funcionario con el sueldo más bajo y con 15 años de antigüedad la diferencia asciende a 130 euros, mientras que para aquellos en nivel A1 puede alcanzar los 441 euros. En cuerpos como el de Gestión, analistas de aplicaciones y maestros, la

diferencia es de 307 'euros, y en el caso de auxiliares administrativos o de enfermería se sitúa en 153 euros. Esta situación crea un agravio comparativo injusto entre empleados públicos de la misma Comunidad Autónoma, al reconocer plenamente la carrera profesional en el ámbito sanitario, pero no en el resto de los sectores públicos.

La carrera profesional es un instrumento esencial para reconocer el esfuerzo, la preparación y la antigüedad de los empleados públicos, y su correcta implementación resulta indispensable para garantizar la equidad y el mérito en la Función Pública. Sin embargo, la diferencia en el reconocimiento retributivo entre el personal sanitario y el resto de empleados públicos constituye una discriminación que afecta tanto a profesores como a funcionarios de Administración y Servicios. Esta disparidad, al mantenerse, genera un creciente descontento y afecta negativamente tanto la motivación de los trabajadores como la calidad del servicio público que se presta a la ciudadanía. Que es imperativo negociar con la Consejería de Economía y Hacienda, así como con la titular de la Función Pública, para la implantación íntegra de la carrera profesional, estableciendo no solo el tramo I, sino también el tramo II y los siguientes, con las correspondientes retribuciones a partir de 2023, siguiendo el modelo ya aplicado en el SMS.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La aplicación de manera inmediata y efectiva de la carrera profesional completa a todo el profesorado y a los funcionarios de Administración y Servicios de la Comunidad Autónoma, equiparando el complemento retributivo al que disfrutaban los empleados del SMS.

2. Que se abra un proceso de negociación con la Consejería de Economía y Hacienda y la Dirección General de la Función Pública para establecer los tramos II, III y IV de la carrera profesional, garantizando que desde 2023 se ajusten las retribuciones de acuerdo con los criterios de antigüedad y preparación profesional, en igualdad de condiciones a los del SMS.

3. Que se aborde de forma urgente la diferencia retributiva existente, de modo que los profesores y funcionarios con 15 años de servicio, y aquellos en niveles de mayor responsabilidad, perciban un complemento que no sea inferior al aplicado en el ámbito sanitario, evitando así el agravamiento de las desigualdades salariales en el sector público.

Cartagena 10 de abril de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 584, SOBRE CONTRATACIÓN DE LOS PSICÓLOGOS CLÍNICOS QUE PRECISAN LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE YECLA Y JUMILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre contratación de los psicólogos clínicos que precisan los servicios de Salud Mental de Yecla y Jumilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Salud Mental de Yecla y Jumilla es deficitario en atención a los pacientes por la falta de profesionales. Está diseñado para disponer de 6 psicólogos, y la realidad desde hace meses es que ambas localidades cuentan con un solo psicólogo para atender un servicio con una población en la comarca del Altiplano de 60.000 personas. La falta de psicólogos está provocando que las listas de

espera sean insoportables, puesto que la demora en las citas es de hasta 6 meses.

El Servicio Público de Salud Mental contempla para Yecla dos psicólogos para adultos y uno para la población infantil y juvenil, pero en la actualidad solo hay uno en activo y ningún profesional destinado a menores. En Jumilla, el plan de trabajo con los pacientes establece que tiene que haber dos psicólogos a jornada completa y uno a media jornada, y solo hay un profesional operativo en estos momentos.

Esta situación tiene consecuencias directas sobre los pacientes, puesto que el retraso en las consultas provoca que los tratamientos no tienen eficacia.

La primera cita con los nuevos pacientes tarde 6 meses y la segunda cita, otros 6 meses más. Mientras tanto, los pacientes que quieren tener un servicio regular y eficaz de Psicología tienen que pagarse un psicólogo privado, que supone un coste elevado que muchas familias no pueden asumir.

Desde la pandemia de la Covid-19, la demanda de atención psicológica se ha disparado, sin que la oferta pública de los Servicios de Salud Mental en la Región de Murcia se haya adaptado a esta nueva realidad. Hay mucha demanda de atención y no hay suficientes psicólogos en Salud Mental.

La carencia de profesionales en el servicio público de Salud Mental en el área de salud del Altiplano hace inviable pensar en cubrir bajas de los profesionales o periodos vacacionales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a contratar los psicólogos clínicos que precisa el Servicio Público de Salud Mental de Yecla y Jumilla. En el caso de Yecla es necesario un psicólogo clínico más para adultos y otro psicólogo clínico para atender la población infantil y juvenil. Y para Jumilla es preciso contratar un psicólogo clínico más a jornada completa y otro psicólogo clínico a media jornada.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a la mayor brevedad y con el fin de poder cubrir las bajas y vacaciones de los psicólogos clínicos que actualmente prestan servicio en el Servicio de Salud Mental de Yecla y en el Servicio de Salud Mental de Jumilla, contrate antes del mes de julio de 2025 dos psicólogos clínicos para ser asignados uno al Servicio de Salud Mental de Yecla y otro psicólogo clínico al Servicio de Salud Mental de Jumilla.

Cartagena, 10 de abril de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 585, SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN CONSONANCIA CON LA LEY ESTATAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración y aprobación de un proyecto ley de memoria democrática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en consonancia con la ley estatal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, tiene como principal objetivo el conocimiento y defensa de los valores democráticos de la historia contemporánea de España, amparándose en cuatro principios del Derecho Humanitario Internacional, como son la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Sustenta sus propuestas en principios democráticos como la concordia, la convivencia, el pluralismo político, la defensa de los derechos humanos, la

cultura de paz y la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, considera un deber político y un importante signo de calidad democrática recuperar una parte de nuestra historia reciente como fueron la II República, la Guerra Civil y la Dictadura franquista, y lo hace atendiendo a criterios de transparencia, proporcionalidad y seguridad jurídica. Igualmente establece medidas para el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual durante dicho período.

La iniciativa de diálogo y entendimiento que caracterizó la Transición española permitió la aprobación de la Constitución de 1978, norma suprema del ordenamiento jurídico español que contempla, entre sus múltiples expresiones, la Ley de Memoria Democrática de ámbito estatal, así como las aprobadas en 14 de las 17 comunidades autónomas que conforman nuestro país. En ellas ha sido expresada la sensibilidad y compromiso con las víctimas, desarrollando acciones memorialistas y estableciendo mecanismos de colaboración entre distintas administraciones públicas. Tales iniciativas han sido obviadas por el Gobierno Regional de Murcia, donde no ha sido iniciado proceso alguno para cumplir con las actuaciones contempladas en la Ley estatal de Memoria Democrática. Tampoco ha destinado recurso alguno para el desarrollo de expresiones democráticas reconocidas en dicha normativa, como pueden ser los actos conmemorativos de dignificación y homenaje a las víctimas, el proceso de exhumaciones de restos humanos en fosas comunes y la identificación científica de los mismos, la retirada de cualquier manifestación de exaltación de la Dictadura franquista. Por el contrario, el Gobierno Regional no solo carece de un presupuesto básico para el desarrollo territorial de la memoria democrática, sino que incluso ha rechazado en ejercicios anteriores las aportaciones asignadas por el Estado con este fin. Sin embargo, frente a dicho vacío institucional, nuestra Región cuenta con organizaciones memorialistas, que vienen realizando una encomiable labor de atención y orientación a las víctimas y sus descendientes, así como de investigación y documentación de las huellas y vestigios que aún se conservan.

El Gobierno de España tiene la responsabilidad, a través del Consejo Territorial y de Memoria Democrática, de adecuar las políticas a escala nacional, autonómica y local y reforzar la colaboración entre las mismas. Sin embargo, el Gobierno de la Región se ha inhibido en la presentación de un plan de actuaciones e incluso en el cumplimiento de los deberes que la ley le atribuye, como es el intercambio de información y la actuación conjunta en la gestión relativa a la elaboración y actualización de los mapas de fosas y el registro de víctimas. Tampoco ha atendido a otras obligaciones legales, como el desarrollo didáctico y pedagógico de la memoria democrática, y no ha desarrollado ninguna acción encaminada a garantizar el conocimiento, la difusión y promoción de la historia de la democracia en España. Sin duda, nuestra Región debe avanzar en el cumplimiento y desarrollo de la Ley de Memoria Democrática, para contribuir al reencuentro con nuestro pasado sin fines de venganza, ni de represalia, sino de verdad, y con el objetivo de participar en la construcción de una España mejor, más digna y humanitaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La elaboración y aprobación de un proyecto ley de memoria democrática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en consonancia con la ley estatal.
2. Desarrollar las acciones que la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, establece con carácter general para el conjunto de España.

Cartagena, 9 de abril de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 586, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN NUEVO PROYECTO PARA LA REGENERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMÁN Y SOBRE ELABORACIÓN DE MARCO LEGAL ESPECÍFICO QUE REGULE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA BAHÍA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre regeneración de la bahía de Portmán.

La degradación ambiental de la bahía de Portmán, provocada por la actividad extractiva intensiva entre los años 1957 y 1990, está catalogada como uno de los desastres ecológicos más significativos del litoral mediterráneo. Durante ese periodo se estima que fueron vertidas aproximadamente 60 millones de toneladas de residuos procedentes de la minería, lo que ha provocado la colmatación y el aterramiento de 75 hectáreas de la bahía de Portmán, además de sepultar buena parte de la plataforma marina frente a las costas de Portmán.

Desde la interrupción definitiva de los vertidos al mar en marzo de 1990, la población circundante ha sido testigo de una sucesión continua de compromisos institucionales que se han renovado con cada cambio de administración tanto estatal como autonómica.

El 11 de enero de 2006 y fruto de la oposición en bloque de numerosos colectivos al sellado de los estériles mineros que pretendía el Gobierno de España en 2005, se suscribió entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión un convenio de colaboración para la recuperación y adecuación ambiental de la bahía de Portmán.

En diciembre de 2007, el Ministerio de Medio Ambiente sometió a exposición pública, para su correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, el Proyecto de Regeneración y Adecuación Ambiental de la bahía de Portmán, aprobado definitivamente por el Consejo de Ministros el 28 de julio de 2011. Sin embargo, iniciadas ya las obras, tras el cambio de Gobierno, el Ministerio paraliza las obras, suspende la licitación y quita la partida de los presupuestos del Estado, supeditando el Ministerio la regeneración de la bahía a la propuesta de explotación del mineral de hierro a los estériles presentado por dos empresas, justificándolo en que va a suponer "coste cero" para el erario público.

Desde entonces, una serie de continuas licitaciones y nuevos proyectos se suceden, con inicio de obras y paralizaciones, en dos ocasiones por mandato judicial, hasta que en marzo de 2023 se reúne la Comisión de Seguimiento creada en virtud del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente, CARM y Ayuntamiento de La Unión, de partida, elaboración y licitación del Proyecto de Regeneración y Adecuación Ambiental de la Bahía, en el que el Ministerio presenta el avance del estudio de alternativas elaborado por la consultora contratada. Durante esta sesión y ante la falta de acuerdo entre las partes implicadas, se acordó la continuación a lo largo del año por TRAGSA de los trabajos de mantenimiento de la obra de regeneración y adecuación ambiental de la bahía de Portmán, pero pendientes de la evaluación del CEDEX de las diferentes alternativas.

Después de dos años sin noticias del Ministerio sobre la evaluación del CEDEX, el secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, con base a dicha evaluación, expuso el pasado 10 de abril ante la Comisión de Seguimiento para la Regeneración de la Bahía de Portmán que finalmente la decisión elegida por el Gobierno consiste únicamente en el sellado de los estériles mineros que colmatan la playa, argumentando que el volumen de los estériles fruto de la explotación minera hacen imposible su traslado.

Esta propuesta del todo insuficiente por parte del Gobierno de España resulta ser, veinte años después, exactamente la misma que el Ministerio de Medio Ambiente dio en el año 2005, en la que se informaba de la dificultad ambiental y financiera del dragado de la bahía, argumentando que, por tanto, el sellado era la alternativa más viable. Se niega, por tanto, a la Región de Murcia una fuente de progreso, turismo de calidad, puestos de trabajo y, sobre todo, la recuperación de un enclave

único del Mediterráneo para el disfrute de los murcianos, que debe ser puesto en valor.

Es necesario apostar por la recuperación de la bahía de la forma más completa posible, por medio de un proyecto capaz de integrar las posibilidades náuticas, pesqueras, turísticas y residenciales, respetando siempre la salud de la población de la zona, así como la elaboración de un marco legal específico que regule la ordenación territorial y urbanística del entorno por medio de una actuación de interés regional para el retomo de las plusvalías.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a iniciar de manera urgente las actuaciones necesarias para la elaboración y ejecución de un nuevo proyecto para la regeneración de forma definitiva de la bahía de Portmán, teniendo en cuenta previamente los estudios científicos, así como las opiniones de asociaciones y administraciones interesadas.

2.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a la elaboración de un marco legal específico que regule la ordenación territorial y urbanística de la bahía de Portmán.

Cartagena, 15 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 366, SOBRE IMPULSO DEL SECTOR FORESTAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción para el impulso del sector forestal en la Región de Murcia.

Los profundos cambios experimentados por la sociedad murciana durante los últimos años en todos sus ámbitos exigen un nuevo planteamiento de la política forestal para su adaptación a las nuevas demandas y perspectivas sociales, así como al contexto legal y socioeconómico en el que el sector forestal se desenvuelve.

Fenómenos como la progresiva renaturalización de parte del territorio, la nueva orientación de la política comunitaria en materia agraria y forestal, el significativo incremento de la superficie protegida experimentado en los últimos años o la instauración de mecanismos de certificación que buscan un sello para la gestión eficiente de los montes, entre otros, se han unido a los tradicionales problemas del sector, como pueden ser los incendios forestales, el avance del proceso de desertificación, la falta

de ordenación y planes de gestión en la mayor parte de los montes españoles o el abandono de prácticas silvícolas en muchos de ellos.

Esta combinación de circunstancias y los drásticos cambios operados en la sociedad y sus instituciones obligan a los gestores públicos, cuando menos, a afrontar la tarea de ajustar la política forestal regional y a dotarla de los instrumentos adecuados para la consecución de sus fines.

La superficie forestal representa el 44,6 % del territorio regional. El abandono del medio rural y la falta de cultura forestal profesional ha hecho que en la actualidad buena parte de los recursos naturales de nuestros montes estén desaprovechados. A ello se une el hecho de que el Plan Forestal ha caducado, así como que el elevado número de proyectos de restauración hidrológica forestal han quedado obsoletos o están pendientes de ejecución. También el hecho de que el Gobierno regional continúa sin aprobar la ley forestal de la Región de Murcia que complementa a la Ley Forestal nacional de 2003.

Apostar por la biomasa forestal contribuiría a apostar por un recurso nacional, sostenible, que genera empleo y fomenta un uso eficiente de la energía.

Las Administraciones no pueden dejar de lado esta oportunidad y deben desplegar una potente política de conservacionismo y gestión de los bosques murcianos. En este sentido, el nuevo Plan Forestal abre las puertas a sentar las bases de una gestión eficaz de la superficie forestal murciana que permita el aprovechamiento del sector como un nuevo motor socioeconómico de la Región.

Además, incentivar la gestión es fundamental para cubrir el déficit de materia prima de calidad que tiene, por ejemplo, nuestra industria transformadora.

Todo ello debe ir acompañado de medidas que incentiven un mayor desarrollo forestal en la Región de Murcia. Así, la fiscalidad es un elemento que frena el impulso del sector. Por ello, se hace necesaria la supresión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que recae sobre las explotaciones forestales, las fincas colindantes y la permuta de fincas.

Paralelamente, la reactivación del sector debe implicar una disminución de las barreras administrativas que agilice todos los procesos relacionados con la gestión de los montes, desde permisos hasta acceso a ayudas y subvenciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Disminuir las barreras administrativas para potenciar la competitividad del sector forestal.

2. Impulsar un nuevo Plan Forestal con los siguientes objetivos:

- Promover la gestión activa de los terrenos forestales, los aprovechamientos tradicionales de los montes, y la incorporación de nuevos aprovechamientos como una necesidad para potenciar sus funciones socioeconómicas y ambientales, y fomentar la conservación de la biodiversidad.

- Mejorar los accesos rodados, invirtiendo en el mantenimiento y ensanche de las carreteras, caminos y pistas forestales.

- Apoyar la industria forestal como potencial importante agente del sector económico mediante ayudas que favorezcan las inversiones en montes privados, así como el acceso a maquinaria para la gestión y aprovechamiento de los montes.

- Impulsar la explotación forestal.

- Desarrollar el pago por la generación de servicios ecosistémicos.

- Mejorar la percepción social de la gestión forestal eficiente.

- Promover el desarrollo, la innovación, la transferencia de tecnología y la tecnificación de los procesos productivos del sector forestal.

- Promover una planificación eficiente de los terrenos forestales y potenciar la coordinación e incorporación de los valores económicos y conservacionismo forestal en otras planificaciones sectoriales para fomentar sinergias.

- Identificar y respetar las tierras de uso forestal de especial interés, ya sea por su extensión, por su ubicación o por su fertilidad.

- Conservar los espacios naturales de especial interés.

- Flexibilizar las limitaciones arbóreas, permitiendo, entre otras, especies resistentes a la sequía o al calor, mejorando la biodiversidad y apoyando la regeneración, las masas mezcladas y el sotobosque.

3. Asegurar una consignación presupuestaria suficiente.

4. Instar al Gobierno de la nación a instaurar una única ley de montes nacional que persiga el equilibrio entre la necesaria protección de nuestro medio natural y el legítimo aprovechamiento del mismo.

Cartagena, 3 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 368, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL SECANO Y PUESTA EN VALOR DE TODO EL SECTOR AGRÍCOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción para el establecimiento de políticas de protección y puesta en valor del sector agrícola de la Región de Murcia.

La criminalización del sector primario en cuestiones ambientales, el recorte de las ayudas establecidas para el campo y la permisividad existente con los productos procedentes de terceros países que no están sujetos a los procesos de calidad de los europeos, cercenan el desarrollo del sector agroalimentario regional, afectado por una nueva Política Agraria Común que deja en situación de desamparo e incertidumbre al medio de vida de tantas familias en la Región de Murcia.

Ha sido a partir del 2021 y tras una pandemia por COVID19 que puso en evidencia la relevancia del primer sector en momentos críticos como este, cuando se aceleraron las políticas de presión sobre el primer sector, desarrollando por ejemplo en 2022 la estrategia "de la Granja a la Mesa", que pone el foco de la contaminación en los productores del campo, agricultores y ganaderos. Desde entonces no se han desarrollado sino políticas que irían en contra de cualquiera de los principios fundacionales de la PAC, como el de "garantizar a los agricultores de la Unión Europea un nivel de vida razonable", toda vez que se ha recortado un 30 % la nueva PAC aprobada en el 2023; o como ha ocurrido con el de "mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y los sectores asociados", cuando se han desarrollado nuevas normativas como la Ley de la Restauración de la Naturaleza, que compromete el futuro de los terrenos dedicados al cultivo.

Con todo esto, se dejan de respetar los principios básicos de la PAC, como son la Unidad de Mercado, el principio de Preferencia Comunitario o la Solidaridad Financiera; y como resultado de estas nocivas políticas, de acuerdo con el Instituto Juan de Mariana, la misma compra en el supermercado que en 2018 suponía 100 euros de gasto, en 2023 ha ascendido hasta 135 euros.

Este coste se ha visto aumentado por varios motivos, pero principalmente dos: el aumento de los costes de producción y la sequía sufrida por el campo.

En lo correspondiente al aumento de los costes de producción, además del aumento del precio de

compra de los materiales y productos necesarios para la realización de las cosechas y cuidado de los animales que conforman el fundamento de la cadena alimentaria, han tenido un papel principal las nocivas políticas nacionales desarrolladas, como el recorte de un 21 % en las ayudas prestadas para la contratación de seguros agrarios por parte del Ministerio de Agricultura para 2024; o la subida del salario mínimo interprofesional, que, tal y como denuncia ASAJA, es inasumible para el campo.

Además, a ello se añade la ausencia de nuevas infraestructuras hidráulicas y una guerra competencial entre Gobierno regional y nacional, que ha dejado paralizadas las obras necesarias que debían garantizar un suministro adecuado que permita un mejor rendimiento de las cosechas, agravando así la sequía sufrida.

A ello se suma la situación de vulnerabilidad a la que se encuentran sometidos los productores de España frente a la competencia desleal a la que se enfrentan, debido a la pasividad de las autoridades europeas respecto a la llegada de productos de países extracomunitarios, como ocurre con el tomate procedente de Marruecos.

En la Región de Murcia algunos cultivos han experimentado una disminución significativa en los últimos años debido a factores como la sequía, la falta de infraestructuras hidráulicas y las tensiones económicas. La tierra de cultivo en la Región ha experimentado en apenas una década un descenso notable en la superficie agrícola, lo que pone en alerta la supervivencia de uno de los sectores económicos más importantes y destacados de esta Comunidad. Según los datos recogidos por el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), en diez años la superficie de tierras de cultivo ha pasado de tener 546.768 hectáreas en el año 2014 a las 358.607 hectáreas registradas al cierre de 2023, lo que supone un descenso del 34,4 por ciento.

En concreto, donde más se ha notado esta disminución de terreno cultivable ha sido en la agricultura de secano, ya que frente a las 359.695 hectáreas de cultivo registradas hace ahora una década, únicamente se mantienen 194.526, es decir, un 45,9 por ciento menos que hace diez años.

El descenso en el regadío, aunque menos notable, también llama la atención, ya que la superficie de cultivo ha pasado de las 187.073 hectáreas a las 164.081, un 12,2 por ciento menos. Entre los cultivos afectados, entre otros, se encuentran frutales como el melocotonero y albaricoquero, la pera o manzana, así las hortalizas como lechuga, coliflor, alcachofa y melón y, sobre todo, los cítricos, siendo el más perjudicado el limonero.

Así lo ratifica el secretario general de Asaja Murcia, Alfonso Gálvez Caravaca, quien aseguró en medios de comunicación que la reducción paulatina de los cultivos en los últimos años se debe, especialmente, «a fa feroz falta de agua» que ha provocado una «endémica sequía que está afectando gravemente al sector de la agricultura» regional.

El año agrario 2023 en la Región de Murcia fue descrito como "difícil y complicado" por dicha organización, Asaja Murcia, culpabilizando a factores como la sequía, el aumento de los costes de producción y las tensiones económicas como las causas que afectaron gravemente al sector agrícola. Los cultivos más afectados fueron los cítricos (especialmente el limonero), que sufrió una disminución significativa debido a la falta de agua y la competencia de importaciones de terceros países. Las hortalizas (como la lechuga y la alcachofa) enfrentaron pérdidas por condiciones climáticas adversas, además de los frutales de secano (como el almendro y otros frutales) que experimentaron una reducción en la producción debido a la escasez hídrica.

La situación que vive este sector es fiel reflejo del estado crítico que vive la agricultura, debido al abandono político que ha sufrido durante décadas, y se extrapola al conjunto de la cadena alimentaria. De esta manera, las políticas desarrolladas se siguen manifestando insuficientes, también aquellas referentes a las actuaciones de puesta en valor de la industria agroalimentaria, siendo parches que no solucionan la cuestión de fondo porque se niegan a atajarla de manera precisa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a establecer un mecanismo de compensación en ayuda económica para los municipios que resulten excluidos, como sucede con Calasparra, así como aquellos que se vean más perjudicados por el establecimiento de la nueva PAC, y en compensación a los municipios de la Región que han quedado excluidos de tales ayudas europeas.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a proponer, en la próxima revisión del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, la inclusión de toda la agricultura de secano como beneficiaría de las ayudas europeas, para que este tipo de cultivos nunca queden excluidos de las ayudas europeas de la PAC

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que solicite elevar del 70 % al 90 % los fondos anticipados recibidos de la PAC para ayudar a los productores agrarios en la actual coyuntura de sequía y altos costes de producción.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a aumentar las ayudas destinadas a la contratación de seguros agrarios, habida cuenta del recorte realizado por el Ministerio de Agricultura para el año 2024.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a establecer una línea de ayudas para paliar la subida de las cotizaciones sociales en los trabajadores del campo.

6. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la creación de la "Oficina de Lucha contra el Fraude en el Reetiquetado y Control Fitosanitario de los Productos de Países Terceros", con el objetivo de intensificar los controles de los productos agroalimentarios, a fin de detectar y perseguir de forma efectiva los etiquetados ilegales.

7. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a intensificar los controles fitosanitarios en la Región de Murcia para detectar aquellos productos que han sido tratados en sus países de origen con fitosanitarios e insecticidas que están prohibidos en Europa, velando así por la salud de los consumidores y protegiendo al sector primario murciano de la competencia desleal ejercida por terceros países extracomunitarios que no cumplen con las mismas condiciones fitosanitarias y con los mismos requisitos exigidos a nuestros agricultores.

8. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a posicionarse en contra y a trasladar a las autoridades europeas competentes las dificultades a las que se enfrenta el sector agrario y ganadero ante el desarrollo de la estrategia "de la Granja a la Mesa", de la nueva PAC desarrollada a su vez en el PEPAC, de la Ley de Restauración de la Naturaleza, así como de la Ley de Bienestar Animal y de la propuesta de la nueva regulación del transporte de animales vivos, con el objetivo de que dichas normativas sean revisadas.

Cartagena, 9 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 369, SOBRE DESDOBLAMIENTO DE LA RM-F30 QUE UNE TORRE PACHECO CON LOS ALCÁZARES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción para el desdoblamiento de la RM-F30 que une Torre Pacheco con Los Alcázares.

La carretera RM-F30 que conecta los municipios de Los Alcázares y Torre Pacheco es transitada

por más de 7500 vehículos diariamente. Esto supone que esta vía soporta uno de los mayores índices de tráfico de toda la Región. A la problemática del elevado número de vehículos que transita esta vía se le añade la elevada frecuencia de camiones que transitan por la zona agrícola y la presencia de un elevado número de ciclistas durante todo el año. Estas circunstancias, junto a la conducta imprudente de algunos conductores, han provocado que la RM-F30, una recta de apenas cinco kilómetros, se haya teñido de negro en numerosas ocasiones.

Los ayuntamientos de Torre Pacheco y Los Alcázares han aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos sendas iniciativas que reclaman la mejora de la RM-F30. También han reclamado en numerosas ocasiones a la Consejería de Fomento que inicie el proyecto de desdoblamiento de esta vía desde de Los Olmos, en Torre Pacheco, hasta su conexión con la autopista AP-7 Cartagena-Alicante, ya en el término municipal de Los Alcázares.

A más a más, esta vía secundaria soporta en la actualidad una alta densidad de tráfico. Según el IMD (índice Medio Diario) correspondiente al Plan Aforos 2020, elaborado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la carretera que une Los Alcázares con Torre Pacheco registra cada día el paso de más de 7500 vehículos, uno de los índices más altos de la Región.

Al intenso tránsito, se le suma la intensa actividad agrícola del entorno, la expansión de las urbanizaciones cercanas y la conexión social de los dos municipios, donde cada día los vecinos se desplazan por temas laborales o por estudios, a lo que se une la presencia del polígono industrial de Los Alcázares con entrada y salida en esta carretera, así como los resorts residenciales y de golf de Torre Pacheco, lo que supone un importante incremento del tráfico cruzado.

La mejora de esta vía no solo supondrá un efecto dinamizador de la economía del entorno, ya que las empresas verían facilitadas sus comunicaciones para el transporte de mercancías, sino que también contribuiría a la seguridad vial.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a incluir en los próximos presupuestos de la Región de Murcia una dotación suficiente para ejecutar el desdoblamiento y adecuación de la carretera RM-F30 que une Torre Pacheco con Los Alcázares y estos con la AP-7.

Cartagena, 9 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 370, SOBRE MEJORA DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS SANITARIAS POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción para la mejora del ejercicio de competencias sanitarias por parte del Gobierno regional.

El consultorio médico de la pedanía de La Copa, perteneciente al municipio de Bullas, presenta una grave deficiencia en la dotación de personal administrativo, lo cual repercute negativamente en la prestación de un servicio sanitario adecuado a los vecinos, especialmente a la población de edad avanzada.

Actualmente, el servicio administrativo en dicho consultorio es cubierto de manera interina por personal asignado por el Ayuntamiento de Bullas, el cual opera únicamente los lunes, miércoles y viernes en horario de 9:00 a 12:00. Esta medida, adoptada de forma improvisada, constituye una

asunción impropia de competencias que, por mandato legal, corresponden exclusivamente al Gobierno regional de Murcia, a través del Servicio Murciano de Salud (SMS).

El marco normativo vigente asigna la organización y prestación de los servicios sanitarios a la Consejería de Salud. No obstante, la inacción en la asignación de recursos y personal ha derivado en que la gestión administrativa en consultorios rurales recaiga en los ayuntamientos, desviando recursos municipales y generando una ineficiencia estructural en la Atención Primaria.

En el caso concreto de La Copa, la situación se agrava debido a la significativa distancia de 7 kilómetros que separa esta pedanía del centro de salud principal de Bullas, imposibilitando el acceso a la atención por parte de los vecinos que, en su mayoría, son personas mayores con limitaciones para utilizar herramientas digitales o contar con medios de transporte propios.

Esta problemática no solo incrementa los tiempos de espera y la carga administrativa, sino que también expone a un colectivo vulnerable a una atención sanitaria desigual y discriminatoria.

Además, la evidencia de que más del 80 % de los consultorios en pedanías de la Región de Murcia carecen de personal administrativo propio, demuestra que esta situación es generalizada y requiere una intervención urgente y coordinada a nivel regional.

El déficit en la gestión administrativa repercute en la capacidad del SMS para organizar eficazmente la Atención Primaria, lo que conlleva un aumento en los desplazamientos innecesarios, mayores tiempos de espera para los pacientes y, en definitiva, un deterioro en la calidad de los servicios ofrecidos.

Por todo lo anterior, es imprescindible que el Gobierno regional asuma de forma inmediata y definitiva la responsabilidad de dotar de personal administrativo a los consultorios de las pedanías, garantizando una gestión continua, integral y de calidad.

Esto implica la adopción de un plan de mejora en la Atención Primaria que contemple la asignación de recursos humanos y tecnológicos adecuados, evitando que los ayuntamientos tengan que suplir funciones que legalmente no les corresponden.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que:

1.- Asuma de manera inmediata la gestión administrativa en el consultorio de La Copa, de Bullas, dotándolo de personal administrativo permanente, de tal forma que se asegure una cobertura integral del servicio.

2.- Al mismo tiempo, elabore un plan de acción técnico-operativo para la mejora de la Atención Primaria en las pedanías, que incluya la dotación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para que todos los consultorios de la Región de Murcia operen conforme a los estándares de calidad exigidos por la normativa sanitaria vigente.

Cartagena, 9 de abril de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 371, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE BENIEL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta

ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para mejoras en las condiciones de trabajo en el Cuartel de la Guardia Civil de Beniel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia durante los nueve primeros meses de 2023, la criminalidad aumentó un 8,5 % en comparación con el mismo período del año anterior, registrando un total de 55.080 delitos. Este incremento es 3,5 puntos superior a la media nacional, situando a la Región como la tercera comunidad con mayor crecimiento en criminalidad en ese período.

Durante estos dos últimos años y en especial durante los últimos meses, los vecinos de Beniel han tenido que soportar todo tipo de situaciones generando en el municipio un sentimiento de mezcla entre inseguridad y miedo, así como de indefensión y rabia.

En los últimos meses, el municipio de Beniel ha experimentado varios incidentes con un considerable aumento de robos y asaltos en viviendas y vehículos y con graves casos de violencia.

La Guardia Civil desempeña un papel fundamental en la seguridad y protección de los vecinos y vecinas del municipio de Beniel. Desde la vigilancia rural hasta el control del orden público, su presencia es esencial para garantizar una convivencia segura y pacífica.

No obstante, a lo largo de los últimos años se han detectado diversas necesidades que afectan al buen funcionamiento del cuartel de la Guardia Civil en Beniel, entre ellas, la posible falta de recursos materiales, necesidad de mejora en las infraestructuras del edificio y una dotación de personal que podría ser insuficiente para atender eficazmente a toda la población y su entorno rural. Ya, en octubre de 2020, la alcaldesa del municipio solicitó al delegado del Gobierno una mayor presencia de la Guardia Civil en el municipio para reforzar la seguridad ciudadana.

Asimismo, varios cuarteles de la Guardia Civil de la Región de Murcia, incluido el de Beniel, han experimentado cambios en sus horarios de atención al público y estas modificaciones en los horarios y la reducción de personal han generado inquietud en varios municipios de Murcia, donde las autoridades locales, como en Alhama de Murcia o Archena, han manifestado su preocupación por la disminución de efectivos y la atención al público en los cuarteles de la Guardia Civil.

También es imprescindible fortalecer la coordinación entre la Guardia Civil, Policía Nacional y la Policía Local de Beniel, así como promover una mayor implicación institucional en la mejora de sus condiciones laborales y operativas que redunden en una mayor seguridad ciudadana en el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que:

1.º- Se realicen actuaciones de mejora o renovación de las infraestructuras del Cuartel de la Guardia Civil en Beniel.

2.º- Se refuerce la plantilla de la Guardia Civil destinada en el municipio de Beniel.

3.º- Se dote al cuartel de Beniel con nuevos medios materiales y tecnológicos, incluyendo renovación de vehículos, sistemas de comunicación y equipos informáticos.

4.º- Se proceda a la apertura y ampliación de horario de atención al público del Cuartel de la Guardia Civil de Beniel de lunes a domingo durante las 24 horas del día, dada la alta demanda del servicio ante los incrementos de criminalidad en dicho municipio y en otros colindantes, siendo insuficientes las dotaciones de Santomera y Torreagüera.

MOCIÓN 372, SOBRE RESTAURACIÓN DEL MOLINO DE VIENTO DE MARCHAMALO Y CONSERVACIÓN DE SU ENTORNO SALINERO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre “restauración del molino de viento de Marchamalo y conservación de su entorno salinero”.

Ubicadas en la costa sur del Mar Menor, las salinas de Marchamalo constituyen un paisaje de unas doscientas hectáreas de gran valor medioambiental y cultural por su singularidad y extraordinario valor simbólico, pese a tratarse de patrimonio industrial de la Región de Murcia. Es por ello que el Consejo de Gobierno las declaró en mayo de 2023 como Bien de Interés Cultural con categoría de Sitio Histórico. Asimismo fue incluido como Paisaje Protegido con las figuras de Lugar de Interés Comunitario (LIC), Zona de Especial de Protección para las Aves (ZEPA), Zona Especialmente Protegida de Interés para el Mediterráneo y Humedal de Importancia Internacional (RAMSAR).

Se considera que la explotación de la incipiente industria salinera pudo comenzar a finales del siglo XIX aprovechando el característico entorno lacustre de cabo de Palos, prolongándose durante décadas hasta alcanzar una producción de 10.000 toneladas anuales de sal. Dicho proceso permitió perfeccionar el sistema hasta crear un canal para tomar agua del Mar Menor, desde donde era distribuida a las diferentes charcas acumuladoras, produciéndose la recolección después del verano.

No obstante, dicha explotación fue abandonada hace tres décadas, si bien bajo la coordinación de la Fundación Anse (Asociación de Naturalistas del Sureste), con el apoyo del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), así como la colaboración de otros organismos, consiguió la concesión de 16 hectáreas del litoral, ofreciendo una segunda vida de estos humedales, de tal modo que en 2024 se pudo observar una montaña de mil toneladas de sal de la primera cosecha. No obstante, algunos de los terrenos han sido recalificados para su desarrollo urbanístico y su futuro depende de la sociedad Salinas de La Manga, que posee el 60 % del espacio.

Hay que resaltar que dicho espacio incluye bienes inmuebles relacionados con la explotación, como almacenes, factoría, báscula, canales, compuertas y charcas. Pero entre ellos destaca el denominado Molino de Marchamalo que, integrado en el Plan Director de Molinos de Viento de la Región de Murcia, fue clasificado con la categoría de Bien de Interés Cultural, si bien tiene la singularidad de ser el único cuya función fue la de moler la sal recogida y uno de los pocos existentes en España.

En origen era un molino de viento con las velas latinas características del Campo de Cartagena y no con aspas, aunque a mediados del siglo XX, coincidiendo con el cierre de la explotación debido a su baja productividad y especulación inmobiliaria, la instalación y el entorno natural fueron abandonados a su suerte, sin que la Comunidad Autónoma haya hecho nada por su conservación.

Actualmente el molino, de forma troncocónica, ha perdido la cubierta, buena parte de los alzados y la hornacina que tenía en sus muros con una imagen de la virgen de Montserrat. En general presenta un estado de ruina con peligro de derrumbe completo a juzgar por la gran grieta vertical que recorre el lateral del conjunto. Igual estado de desidia y abandono presentan otros edificios del entorno dedicados al almacenamiento y proceso industrial, entre ellos un almacén modernista con grado de protección en el PGOU del municipio de Cartagena.

Pese a que la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contempla la consideración de los molinos de viento como Bienes de Interés Cultural, con categoría de monumentos, lo que obliga a garantizar su conservación y protección del entorno, la Administración Regional viene demorando dicha intervención a la futura puesta en marcha del Plan Director de los Molinos del Campo de Cartagena. Así ha sido expresado por la Dirección

General de Bienes Culturales ante la solicitud de actuación inmediata presentada por la Asociación Marchamalo.

No obstante, el Defensor del Pueblo y la Asociación para la Defensa del Patrimonio Daphne ya se pronunciaron en 2020 sugiriendo a la Comunidad Autónoma iniciar la delimitación del entorno del molino, algo que tampoco ha sido llevado a cabo. Sin embargo, las lluvias torrenciales, la ausencia de vallado o cualquier otro sistema de protección está incidiendo día a día en su deterioro, hasta el punto de ser objeto de actos vandálicos como pintadas sobre la edificación. Es por ello que de no llevarse a cabo ninguna actuación inmediata de conservación y puesta en valor del molino de Marchamalo y su entorno, muy probablemente en un breve espacio de tiempo acabará desmoronándose sin posibilidad alguna de recuperación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a restaurar el molino de viento de Marchamalo y conservar su entorno salinero.

Cartagena, 9 de abril de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 373, SOBRE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL CONJUNTO DE CASAS TORRE DEL MUNICIPIO DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto de casas torre del municipio de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Junto con las Barracas, las Casas Torre son edificios característicos de la huerta murciana, aunque su presencia ocasionalmente también aparece en zonas de monte y secano. De las más de 200 edificaciones que existieron, el Plan General de Ordenación Urbana solo recoge una treintena con tres grados de protección: integral, estructural o parcial, algo que solo permite mantener un estado básico de conservación.

Sus orígenes podrían remontarse al siglo XIII, cuando repobladores llegados de las distintas coronas tras la conquista de Jaime I se convirtieron en el origen de la nobleza murciana, levantando grandes edificaciones ligadas a un espacio agrícola y ganadero. Con la extensión del regadío desde el XV, estas edificaciones alcanzaron su máximo esplendor, proliferando su construcción hasta el siglo XIX, como símbolo de poder y riqueza, en torno a las cuales se diseminaban las humildes viviendas de los jornaleros. Con fines de vigilancia de la propiedad, fueron edificadas por familias pudientes en el centro de sus posesiones, por lo que su denominación alude por lo general a apellidos de abolengo como Fontes, Ayllón, Junterón, Romo, Almodóvar, Alcayna, etcétera. La mayoría se encuentran semiabandonadas o cerradas, aunque aún es posible encontrar algunas en buen estado de conservación y en pleno uso.

Se trataba de edificaciones con un estilo barroco popular, que bebían del paisaje agrario e hidráulico, de acequias y azarbes. Siempre orientadas al sur, fueron construidas con mampostería de piedra o ladrillo, adoptando forma cuadrada o rectangular con vanos o balconadas y una torre superior desde donde dominar el conjunto. Sobre la puerta principal suele aparecer el escudo familiar,

en ocasiones declarado BIC, y en ocasiones conservan una ermita u oratorio familiar. La cubierta a dos aguas es de teja cerámica de cañón o plana y el suelo de baldosas de arcilla cocida de color natural. Entre sus diversos usos, por lo general la planta alta estaba destinada a los dormitorios, mientras que en la baja se distribuían las estancias de día, albergando depósitos de cultivo y para la cría del gusano de seda. También solían contar con corrales adyacentes y almacenes de aperos de labranza y grano, hornos, pozo y palomares. En la puerta principal la presencia de una parra facilitará la vida exterior, lindante con una pequeña zona de huerta para autoabastecimiento dedicada al cultivo de verduras tradicionales. Estas edificaciones también fueron refugio de trabajadores y vecinos en las riadas en las que se refugiaban tras ser alertados por el sonido de las caracolas y sus ermitas sirvieron a las necesidades de la vida espiritual de los vecinos de la zona.

A partir de 1975, la extensión urbana y el desarrollo de la industria en detrimento de la actividades primarias indició en el desuso de estas viviendas, por lo que su degradación se vio fuertemente acentuada en el siglo XXI, siendo abandonadas en gran parte o quedando absorbidas por viviendas en parcelas unifamiliares.

Algunas han sido derribadas, como ocurrió en pleno siglo con la Torre de la Marquesa, la Torre de Romo o la del Huerto de las Bombas. Mejor suerte han tenido la Torre de Junterón, que hoy alberga el Museo de la Ciudad, la Torre de los Ayllón, en Puente Tocinos, que alberga la Casa del Belén, en Espinardo la Torre de los Marqueses que actualmente es el Colegio de la Consolación. Otras han sido conservadas con un uso hotelero (Torre de Zoco, Guadalupe), residencial (Torre de los Clérigos, La Albatalla), o han sido restauradas (Torre Alburquerque en Murcia, Casa de Puxmarín en Albatalla, Torre Aledo en Churra). Sin embargo, la mayoría cuentan con edificaciones adosadas (Torre Masa, Torre de Los Cerezo, Torre de los Alarcones). No obstante, un buen número de ellas se encuentran en un estado lamentable de conservación como ocurre con la Torre Falcón, la Torre de Felices, junto a la Contraparada, y Torre Guil en Sangonera la Verde. De hecho, bajo una amenaza de ruina la Asociación Hispania Nostra ha incluido en la Lista Roja del Patrimonio la Casa Torre Arcayna (Churra); Casa Torre de la Cruceta (Rincón de Seca), Torre de Sánchez Ulloa (Beniaján); Torre Visedo (Sangonera la Seca); Torre Caradoc (Barrio del Progreso); Torre Miralles o Torre Almodóvar (Los Ramos).

Por todo ello, es evidente la necesidad de acompañar proyectos de intervención sobre estos edificios que permitan fomentar su conservación y recuperación potenciando nuevos usos en función de su titularidad pública o privada. En este sentido entendemos la necesidad que desde el Gobierno Regional se lleve a efecto la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto de Casas Torre del municipio de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que inicie, impulse y apoye los trámites necesarios para la obtención de la declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto de Casas Torre del municipio de Murcia.

Cartagena, 10 de abril de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 374, SOBRE RECUPERACIÓN DE LAS PINTURAS RUPESTRES DEL ABRIGO DEL MILANO (MULA) Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre "Recuperación de las pinturas rupestres del Abrigo del Milano (Mula) y adopción de medidas preventivas de control y protección de las condiciones ambientales del yacimiento arqueológico".

El arte rupestre desempeña un papel fundamental en la comprensión de la prehistoria y la evolución de las sociedades humanas con representaciones nos brindan una ventana única al pasado, permitiéndonos conocer aspectos de la vida cotidiana, las creencias, las prácticas sociales y la tecnología de las civilizaciones que nos precedieron. Sus manifestaciones constituyen un tesoro cultural en el arco mediterráneo de la península Ibérica, ocupando la Región de Murcia un espacio relevante, pues en su geografía han sido catalogados más de un centenar de yacimientos con pinturas rupestres, con una cronología que va desde el Paleolítico Superior hasta la Edad del Bronce. Entre los conjuntos más destacados se encuentra el Abrigo de El Milano, que es, sin duda, el conjunto prehistórico de arte rupestre más importante del Río Mula y uno de los más destacados de la Comunidad murciana, por lo que fue declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1998 e Itinerario Cultural del Consejo de Europa en 2010.

Los estudios llevados a cabo han permitido definir la importancia del conjunto arqueológico, en el que ha sido documentando el Abrigo I con representaciones de arte rupestre, correspondientes a dos estilos pictóricos. Una parte de la superficie rocosa presenta pinturas pertenecientes al denominado arte levantino o naturalista en el que aparecen escenas de hombres y mujeres en escenas de caza, lucha, recolección o ganadería, datadas entorno al 4000 BP.

En el mismo contexto, también fue hallada una hornacina con imágenes de estilo esquemático, entre las que destacan representaciones antropomorfas y zoomorfas. Contiguo al anterior, se documentó el Abrigo H, en el que apareció un enterramiento colectivo correspondiente a la transición del Neolítico al Eneolítico (5220±220 BP), contemporáneo a las representaciones esquemáticas, así como un enterramiento individual datado en una etapa posterior (2500-1800 BP). Resulta especialmente interesante la utilización de este espacio físico rocoso en dos momentos históricos diferentes, lo que constituye una imagen excepcional de la evolución cultural de la humanidad.

Con el encomiable propósito de facilitar e impulsar la visita a este destacado Conjunto Prehistórico y de Arte Rupestre del Abrigo del Milano, el Ayuntamiento de Mula desarrolló el pasado año un Proyecto de adecuación y conservación financiado por la Mancomunidad Turística de Sierra España.

Ello ha permitido facilitar la accesibilidad, ofrecer protección al yacimiento mediante un vallado perimetral y posibilitar el conocimiento de su valor histórico y artístico mediante cartelería. Asimismo, ha realizado un estudio del estado de conservación de las pinturas existentes en el abrigo, analizando las deficiencias que presentan y posibles actuaciones necesarias para su recuperación.

Sin duda, el paso del tiempo y diferentes agentes externos, fundamentalmente las acusadas condiciones de humedad, han deteriorado el conjunto pictórico, que actualmente se encuentra cubierto por una pátina de musgo y otras comunidades microbianas que han oscurecido la superficie rocosa, evitando la visualización de la escenografía original. Sin embargo, la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, ofrece la protección legal más alta a las manifestaciones de arte rupestre que, catalogadas como Bienes de Interés Cultural, exigen su preservación y protección. Es por ello necesario que la Administración Autonómica disponga los recursos necesarios para que una empresa especializada, siguiendo estrictas medidas de seguridad, aplique las técnicas de limpieza adecuadas para recuperar las pinturas rupestres sin dañar la superficie original. Dicha acción debería

ser implementada con la instalación de medidas preventivas de control y protección de las condiciones ambientales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a la recuperación de las pinturas rupestres del Abrigo del Milano (Mula) y adoptar cuentas medidas preventivas sean necesarias para controlar y proteger las condiciones ambientales del yacimiento arqueológico.

Cartagena, 9 de abril de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 478, sobre fecha prevista para la finalización del Plan Director de Protección Histórica del Molinete de Cartagena, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 479, sobre situación del Plan Director de Protección Histórica del Molinete de Cartagena, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 480, sobre publicación del informe anual de desarrollo del juego y apuestas en la Región de 2024, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 481, sobre calendario para la actualización de la carrera profesional completa en Educación, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 482, sobre cierre del Centro de Menores No Acompañados de Santa Cruz, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 483, sobre centros de menores tutelados por la CARM que no reúnen las condiciones que requiere el Gobierno de España y la Comisión Europea, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 484, sobre ratio de personal de enfermería en el Área III de Salud del SMS, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 485, sobre posible ampliación de un equipo de quirófano de urgencias en el Hospital Rafael Méndez, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 486, sobre la plantilla de personal del Hospital Rafael Méndez, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 487, sobre criterios seguidos para asignar el número de plazas subvencionables con cargo a los fondos europeos para niñas y niños 2-3 años en centros autorizados, dirigida al consejero de Educación y Cultura, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 488, sobre fecha en que se transfirió al Ayuntamiento de Pliego la subvención concedida a la Escuela infantil Pequeñitos Pasos para el curso 2023-2024 por importe de 234.624 euros mediante Decreto 127/2024, correspondiente a la totalidad de 2024, dirigida al consejero de Educación y Cultura, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 489, sobre fecha en que se transfirió al Ayuntamiento de Pliego la subvención concedida a la Escuela infantil Pequeñitos Pasos para el curso 2023-2024 por importe de 78.208 euros mediante Decreto 403/2023, correspondiente al 4.º trimestre de 2023, dirigida al consejero de Educación y Cultura, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 393, sobre fecha prevista por el Gobierno regional para traer el techo de gasto de los presupuestos de la CARM para 2025 a la Asamblea Regional, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 397, sobre motivos que han impedido aprobar órdenes de veda posteriores al año 2023, formulada D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 398, sobre planes para revertir las altas cifras de difusión de mensajes de odio entre la población joven de la Región de Murcia, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 406, sobre elaboración de un calendario para la actualización de la carrera profesional completa en Educación, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 407, sobre tiempo necesario para aprobar y publicar el Reglamento de Juego y Casas de Apuestas de la Región de Murcia, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.